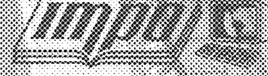
Año XCVIII - Montevideo, jueves 2 de enero de 2003 - Nº 26.169

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY







REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

TOCAF

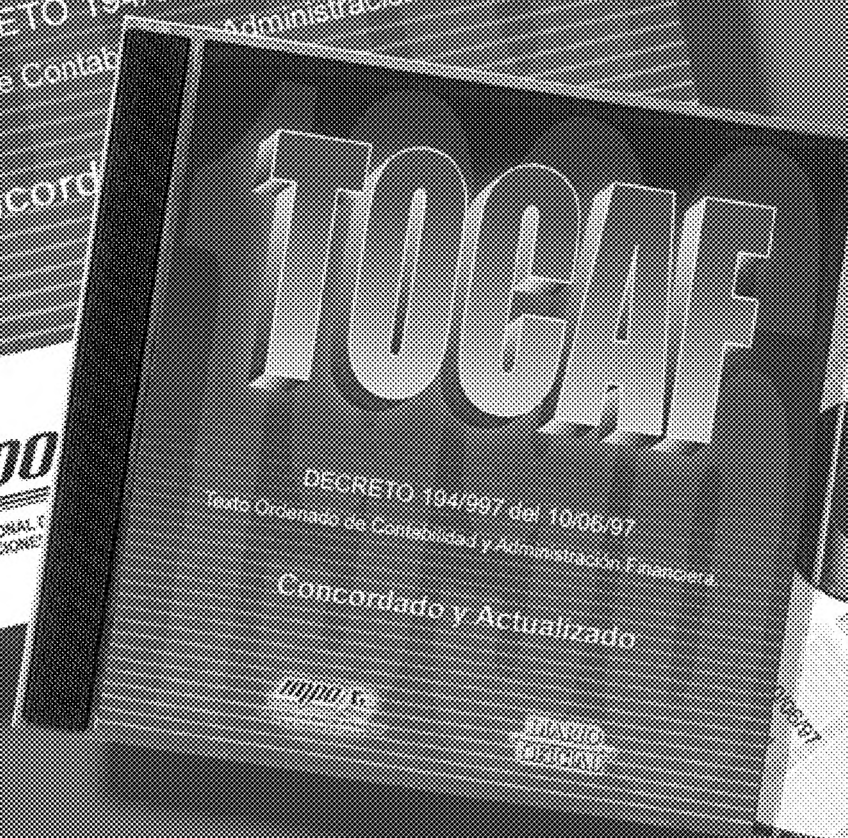
DECRETO 194/997 del 10/06/97

Texto Ordenado de Contab... Administración Financiera

Concord...

impo

DIRECCION NACIONAL D... PUBLICACIONE...





Precio de VENTA

Libro
$ 210

Compact disc
$ 140

Libro + Cd
$ 250

Edita y Distribuye

impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL

Av. 18 de Julio 1373 - Agrim. Germán Barbato 1373/1379 - Montevideo Uruguay
Teléfonos: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVIII - Nº 26.169 - Montevideo, jueves 2 de enero de 2003

Tomo 391

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

ULTIMO MOMENTO M.E.F. .... PAG. 21-C

AVISOS

IMPORTANTE: ESTA A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2001 Y LA ORDENANZA BROMATOLOGICA MUNICIPAL DE LA I. M. de MONTEVIDEO
(Decreto Nº 27.235 del 12/09/1996 actualizado al 30/09/2000)

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1

Resolución 2.049/002

Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma URBETAL S.A.
(3.747)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 19 de diciembre de 2002

VISTO: La solicitud de la empresa **URBETAL S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 8 (ocho), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórguese por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 8 (ocho) trabajadores de la firma **URBETAL S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

2

Resolución 2.050/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma NURIT S.A.
(3.748)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 19 de diciembre de 2002

VISTO: La solicitud de la empresa **NURIT S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 4 (cuatro) trabajadores de la firma **NURIT S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

3

Resolución 2.051/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SUAUTO S.A.
(3.749)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 19 de diciembre de 2002

VISTO: La solicitud de la empresa **SUAUTO S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 5 (cinco) trabajadores de la firma **SUAUTO S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

4

Resolución 2.052/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma NOLIR S.A.
(3.750)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 19 de diciembre de 2002

VISTO: La solicitud de la empresa **NOLIR S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 38 (treinta y ocho), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 38 (treinta y ocho) trabajadores de la firma **NOLIR S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

5

Resolución 2.053/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MENASCHE S.A.
(3.751)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 19 de diciembre de 2002

VISTO: La solicitud de la empresa **MENASCHE S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 7 (siete), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 7 (siete) trabajadores de la firma **MENASCHE S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

6

Resolución 2.054/002

Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma LEXA S.A.
(3.752)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 19 de diciembre de 2002

VISTO: La solicitud de la empresa **LEXA S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 6 (seis), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al

Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórguese por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 6 (seis) trabajadores de la firma **LEXA S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

7

Resolución 2.055/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ARTEM S.A.
(3.753)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de diciembre de 2002

VISTO: La solicitud de la empresa **ARTEM S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 11 (once), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 11 (once) trabajadores de la firma **ARTEM S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, MARIO ARIZTI.

---o---

8

Resolución 2.056/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma BONZANIGO S.A.
(3.754)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de diciembre de 2002

VISTO: La solicitud de la empresa **BONZANIGO S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 9 (nueve), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 9 (nueve) trabajadores de la firma **BONZANIGO S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, MARIO ARIZTI.

---o---

9

Resolución 2.057/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CALZA HERMANOS S.A.
(3.755)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de diciembre de 2002

VISTO: La solicitud de la empresa **CALZA HERMANOS S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al

Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **CALZA HERMANOS S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, MARIO ARIZTI.

---o---

10

Resolución 2.058/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CAPO Y CIA. S.A.
(3.756)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de diciembre de 2002

VISTO: La solicitud de la empresa **CAPO Y CIA. S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 10 (diez), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 10 (diez) trabajadores de la firma **CAPO Y CIA. S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, MARIO ARIZTI.

---o---

11

Resolución 2.059/002

Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma COLGATE PALMOLIVE INC. S.A.
(3.757)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de diciembre de 2002

VISTO: La solicitud de la empresa **COLGATE PALMOLIVE INC. S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 11 (once), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórguese por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 11 (once) trabajadores de la firma **COLGATE PALMOLIVE INC. S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, MARIO ARIZTI.

---o---

12
Resolución 2.060/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma COOPERATIVA AGRARIA E INDUSTRIAL DEL NORTE R.S.
(3.758)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de diciembre de 2002

VISTO: La solicitud de la empresa **COOPERATIVA AGRARIA E INDUSTRIAL DEL NORTE R.S.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 14 (catorce), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 14 (catorce) trabajadores de la firma **COOPERATIVA AGRARIA E INDUSTRIAL DEL NORTE R.S.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, MARIO ARIZTI.

---o---

13

Resolución 2.061/002

Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma DACRISUR S.A.
(3.759)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de diciembre de 2002

VISTO: La solicitud de la empresa **DACRISUR S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórguese por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 5 (cinco) trabajadores de la firma **DACRISUR S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, MARIO ARIZTI.

---o---

14

Resolución 2.062/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma DENYLUZ S.A.
(3.760)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de diciembre de 2002

VISTO: La solicitud de la empresa **DENYLUZ S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 14 (catorce), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 14 (catorce) trabajadores de la firma **DENYLUZ S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, MARIO ARIZTI.

---o---

15

Resolución 2.063/002

Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma DINARCO LTDA.
(3.761)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de diciembre de 2002

VISTO: La solicitud de la empresa **DINARCO LTDA.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 6 (seis), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórguese por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 6 (seis) trabajadores de la firma **DINARCO LTDA.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, MARIO ARIZTI.

---o---

16

Resolución 2.064/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma EMALSIR S.A.
(3.762)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de diciembre de 2002

VISTO: La solicitud de la empresa **EMALSIR S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 58 (cincuenta y ocho), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 58 (cincuenta y ocho) trabajadores de la firma **EMALSIR S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, MARIO ARIZTI.

---o---

17

Resolución 2.065/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma EMILIO DIAZ ALVAREZ S.A.
(3.763)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de diciembre de 2002

VISTO: La solicitud de la empresa **EMILIO DIAZ ALVAREZ S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 16 (dieciséis), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 16 (dieciséis) trabajadores de la firma **EMILIO DIAZ ALVAREZ S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, MARIO ARIZTI.

---o---

18

Resolución 2.066/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma INTRASER S.A.
(3.764)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de diciembre de 2002

VISTO: La solicitud de la empresa **INTRASER S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **INTRASER S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, MARIO ARIZTI.

---o---

19

Resolución 2.067/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma LEMU S.A.
(3.765)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de diciembre de 2002

VISTO: La solicitud de la empresa **LEMU S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 6 (seis), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 6 (seis) trabajadores de la firma **LEMU S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, MARIO ARIZTI.

---o---

20

Resolución 2.068/002

Modifícase el numeral 1º de la Resolución 1.957/002 por la cual se amplía por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma HOSPITAL ITALIANO UMBERTO I.
(3.766)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de diciembre de 2002

VISTO: La Resolución Nº 1.957 002, de 28 de noviembre de 2002.

RESULTANDO: I) Que por la referida Resolución se amplió el beneficio de Seguro por Desempleo a 24 (veinticuatro), trabajadores de **HOSPITAL ITALIANO UMBERTO I.**

II) Que se omitió a un trabajador que debe ser beneficiado con la ampliación del referido beneficio.

CONSIDERANDO: Que se entiende conveniente modificar el numeral 1º de la Resolución Nº 1.957 002, de 28 de noviembre de 2002, a efectos de posibilitar que todos los trabajadores se encuentren en la misma condición.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Modifícase el numeral 1º de la Resolución Nº 1.957 002, de 28 de noviembre de 2002, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**1º**) Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 25 (veinticinco), trabajadores de la firma **HOSPITAL ITALIANO UMBERTO I** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo."

2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, MARIO ARIZTI.

---o---

21

Resolución 2.069/002

Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD SUPLEMENTADA DE PAYSANDU (CALPA).
(3.767)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de diciembre de 2002

VISTO: La solicitud de la empresa **COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD SUPLEMENTADA DE PAYSANDU (CALPA)** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al

Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórguese por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD SUPLEMENTADA DE PAYSANDU (CALPA)** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, MARIIO ARIZTI.

---o---

22

Resolución 2.070/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SANDONATO Y RUSSO S.A.
(3.768)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de diciembre de 2002

VISTO: La solicitud de la empresa **SANDONATO Y RUSSO S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 4 (cuatro) trabajadores de la firma **SANDONATO Y RUSSO S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, MARIO ARIZTI.

---o---

23

Resolución 2.071/002

Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma OMEGA S.A.
(3.769)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de diciembre de 2002

VISTO: La solicitud de la empresa **OMEGA S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 18 (dieciocho), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórguese por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 18 (dieciocho) trabajadores de la firma **OMEGA S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, MARIO ARIZTI.

---o---

24

Resolución 2.072/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma LUVAMA S.A.
(3.770)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de diciembre de 2002

VISTO: La solicitud de la empresa **LUVAMA S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **LUVAMA S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, MARIO ARIZTI.

---o---

25

Resolución 2.073/002

Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma OPTIMAS S.A.
(3.771)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de diciembre de 2002

VISTO: La solicitud de la empresa **OPTIMAS S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórguese por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **OPTIMAS S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, MARIO ARIZTI.

---o---

26

Resolución 2.074/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ALUR S.A. que figuran en ENTICOR S.A.
(3.772)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de diciembre de 2002

VISTO: La solicitud del Comité de Base **ALUR S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 29 (veintinueve), de sus ex trabajadores que figuran en la planilla de **ENTICOR S.A.**.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíese por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 29 (veintinueve) ex trabajadores de la firma **ALUR S.A.** que figuren en la planilla de trabajo de **ENTICOR S.A.** y se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, MARIO ARIZTI.

---o---

27

Resolución 2.075/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ALPARGATAS CALZADOS DEL URUGUAY S.A.
(3.773)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de diciembre de 2002

VISTO: La solicitud de la empresa **ALPARGATAS CALZADOS DEL URUGUAY S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 20 (veinte), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 20 (veinte) trabajadores de la firma **ALPARGATAS CALZADOS DEL URUGUAY S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, MARIO ARIZTI.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

28

Resolución 5.455/002

Díctanse normas relativas al pago de la Patente de Rodados del Ejercicio 2003.
(3.777*R)

Canelones, 12 de diciembre de 2002.

VISTO: el cobro de la Patente de Rodados del Ejercicio 2003;

RESULTANDO: que resulta conveniente brindar distintas opciones a los contribuyentes para que cancelen el Tributo disponiendo para ello el pago contado, en dos; tres ó seis cuotas;

CONSIDERANDO: I) que a efectos de una mejor y dinámica atención por parte de las Oficinas Recaudadoras se entiende necesario fijar fechas de vencimiento atendiendo los dígitos de matrícula de los vehículos;

II) que se vuelve necesario determinar el descuento que beneficiará a aquellos contribuyentes que cancelen el Tributo anual en la fecha de vencimiento que se establezca para abonar la primera cuota 2003 (1ª 03) según el último dígito de matrícula correspondiente, entendiéndose que la misma sea del doce por ciento (12%) la Patente anual 2003;

ATENTO: a lo expuesto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES,

RESUELVE:

1- LA Patente de Rodados del Ejercicio 2003 podrá abonarse al contado, por su importe anual; en dos (2); tres (3) ó seis (6) cuotas.

2- FIJANSE las siguientes fechas de vencimiento para cancelación contado o en cuotas de la Patente de Rodados de Ejercicio 2003.

		2 CUOTAS		3 CUOTAS		
Dígitos	**Contado**	**1ª**	**2ª**	**1ª**	**2ª**	**3ª**
0	14.01	14.01	08.07	14.01	08.05	09.09
1	15.01	15.01	09.07	15.01	13.05	10.09
2	16.01	16.01	10.07	16.01	14.05	11.09
3	21.01	21.01	15.07	21.01	15.05	16.09
4	22.01	22.01	16.07	22.01	20.05	17.09
5	23.01	23.01	22.07	23.01	21.05	18.09
6	27.01	27.01	23.07	27.01	22.05	23.09
7	28.01	28.01	24.07	28.01	27.05	24.09
8	29.01	29.01	29.07	29.01	28.05	25.09
9	30.01	30.01	30.07	30.01	29.05	30.09

	6 CUOTAS					
Dígitos	**1ª**	**2ª**	**3ª**	**4ª**	**5ª**	**6ª**
0	14.01	06.03	08.05	08.07	09.09	06.11
1	15.01	11.03	13.05	09.07	10.09	11.11
2	16.01	12.03	14.05	10.07	11.09	12.11
3	21.01	13.03	15.05	15.07	16.09	13.11
4	22.01	18.03	20.05	16.07	17.09	18.11
5	23.01	19.03	21.05	22.07	18.09	19.11
6	27.01	20.03	22.05	23.07	23.09	20.11
7	28.01	25.03	27.05	24.07	24.09	25.11
8	29.01	26.03	28.05	29.07	25.09	26.11
9	30.01	27.03	29.05	30.07	30.09	27.11

3- Las sanciones por mora (Multa y Recargos) se liquidarán desde el día siguiente, inclusive, al vencimiento fijado para el dígito correspondiente.

4- Las multas por circular sin Patente de Rodados al día se aplicarán transcurridos treinta (30) días del vencimiento fijado para el último dígito (Art. N° 68 de la Ordenanza de Patente de Rodados, Decreto N° 541 67, modificativas y concordantes).

5- Aquellos contribuyentes que abonen la totalidad de la Patente anual del Ejercicio 2003 en la fecha fijada para cancelar la primera cuota del Tributo por dicho Ejercicio, según el dígito de matrícula correspondiente, tendrán una bonificación del doce por ciento (12%) calculada sobre el monto total del mismo.

6- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, circúlese a todas las Oficinas Municipales, pase a Prensa y Publicidad para su publicación en el Diario Oficial y en dos (2) diarios de circulación departamental y siga a Dirección General de Hacienda a sus efectos. Cumplido, con sus constancias, archívese.
SR. TABARE HACKENBRUCH, Intendente Municipal; DRA. MARIANELLA MEDINA, Secretaria General.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

29

Circular 1.830

Sustitúyese el literal b) del Artículo 160 de la Recopilación de Normas de Operaciones modificándose las multas del régimen de custodia de billetes.
(3.774*R)

Montevideo, 18 de diciembre de 2002

El Banco Central del Uruguay

RESUELVE:

SUSTITUIR el literal b) del artículo 160 de la Recopilación de Normas de Operaciones, por el siguiente:

"**b) Multa.**

b.1. Cuando lo declarado en la custodia supere las existencias arqueadas, se aplicará sobre la diferencia el 150% de la tasa diaria equivalente a la tasa vigente de operaciones de préstamo interbancario en moneda nacional o dólares USA, según corresponda.

Esta multa se liquidará y debitará diariamente durante todo el período en que la diferencia no sea subsanada con un mínimo de un día, de las cuentas corrientes en moneda nacional o dólares americanos, según corresponda.

En ningún caso la multa a aplicar será menor al equivalente a 1.000 Unidades Indexadas tomadas a la cotización vigente del día anterior al que corresponda su débito de las respectivas cuentas corrientes.

b.2. Cuando se constaten demoras que imposibiliten, a los funcionarios asignados a tareas de control, el acceso inmediato a la bóveda en la que se encuentra radicada la custodia.

Esta multa se calculará aplicando sobre el monto custodiado la tasa call para depósitos interbancarios que pague el Banco Central del Uruguay, vigente el día de consumada la infracción.

El período que se tomará será el de un día, excepto cuando la infracción se configure un día viernes o víspera de feriado. En este último caso, se extenderá hasta el próximo día hábil."

CIRCULESE Y PUBLIQUESE
Julio de Brun, Presidente; Aureliano Berro, Secretario General.

---o---

30

Circular 1.831

Sustitúyense los Artículos 123.5 y 182.13 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero modificándose las condiciones para la emisión de certificados de depósitos y obligaciones negociables por parte de Empresas de Intermediación Financiera.
(3.775*R)

Montevideo, 18 de diciembre de 2002

El Banco Central del Uruguay

RESUELVE:

SUSTITUIR los artículos 123.5 y 182.13 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero por los siguientes:

ARTICULO 123.5 (CONDICIONES PARA LA EMISION DEL CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO FIJO). Las instituciones de intermediación financiera deberán ceñirse, además de lo dispuesto en este Título, a lo establecido en el artículo 182.13 del Libro III - Parte Séptima - Título V para emitir certificados de depósito a plazo fijo transferibles.

ARTICULO 182.13 (EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES). Las instituciones de intermediación financiera podrán emitir obligaciones negociables que conferirán a sus titulares los derechos de crédito que resulten de su tenor literal, de conformidad con las leyes vigentes y las disposiciones establecidas en este Título.

Las casas financieras, las instituciones financieras externas y los bancos de inversión sólo podrán emitir obligaciones negociables nominativas o escriturales a favor de no residentes siempre que en dichos títulos se establezca expresamente que sólo pueden ser transferidos a no residentes.

Para la emisión de obligaciones negociables a plazos superiores a los 12 meses y cuyo monto de emisión programado supere el 50% de la responsabilidad patrimonial neta, se deberá obtener la autorización de la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera.

Asimismo, será de aplicación lo dispuesto en el párrafo precedente cuando a juicio de la referida Superintendencia, la emisión en conjunto con los montos en circulación de emisiones anteriores, pueda implicar la concentración de deudas con vencimiento similar y por montos que superen el establecido en dicho párrafo.

A tales efectos, con la correspondiente solicitud deberán presentar:

- Copia autenticada de la resolución del órgano de dirección que dispuso la emisión.

- Proyecto de prospecto de la emisión.

- Proyecto del texto del título.

- Proyecto de uso de los fondos que demuestre la generación de ingresos suficientes para hacer frente a los compromisos a asumir, explicitando en forma detallada los supuestos considerados.

Si se tratase de valores objeto de oferta pública, una vez otorgada esta autorización, estarán habilitados para solicitar la inscripción en el Registro de Valores.

CIRCULESE Y PUBLIQUESE
Julio de Brun, Presidente; Aureliano Berro, Secretario General.

---o---

31

Circular 1.832

Sustitúyese el Artículo 309 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero relativo a presentación de estado de situación patrimonial diario por parte de Empresas de Intermediación Financiera.
(3.776*R)

Montevideo, 18 de diciembre de 2002

El Banco Central del Uruguay

RESUELVE:

SUSTITUIR el artículo 309 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, por el siguiente:

ARTICULO 309. (ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL). Las instituciones de intermediación financiera deberán suministrar mensualmente el estado de situación patrimonial referido al último día de cada mes.

La entrega se hará en la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera dentro de los primeros diez días hábiles siguientes a la fecha a que está referido.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, deberán presentar además, diariamente, los saldos de los rubros que componen dicho estado de situación patrimonial, de acuerdo con las instrucciones que se impartirán.

CIRCULESE Y PUBLIQUESE
Julio de Brun, Presidente; Aureliano Berro, Secretario General.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

PASCUAL BLAS COFONE SANMARCO, (Ficha: 649 2002).
Se habilitó la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 20 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 36875 Dic 30- Ene 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUAN DOMINGO ANDRES o GIOVANNI DOMENICO ANDREA BELTRAMINI BARIANI o BAREANI, (Ficha: 697 2002 S). Por Decreto No. 5028 2002 de fecha 10 de diciembre de 2002, se habilitó la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 16 de diciembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 36725 Dic 26- Ene 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALBA MARIA o ALBA MARIA ROSA PESCE MERIALDO, (Ficha: 688 2002 S).
Habilitó la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 37144 Dic 31- Ene 15

CONVOCATORIAS COMERCIALES

SUMMUM MEDICINA PRIVADA SA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por las disposicio-

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 1° DE AGOSTO DE 2002

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS (por cmt.)	***TARIFA***
Apertura de Sucesiones, Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias .... $	29.22 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES (por cmt.)	***TARIFA***
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Quiebras, Venta de Comercios, Avisos Varios .... $	68.19 (*)
Remates .... $	54.55 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL (por cmt.)	***TARIFA***
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)* . $	34.10 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* .... $	200.52 (*)

OTRAS PUBLICACIONES	***TARIFA***
Edictos de Matrimonio *(Aviso)* .... $	206.20 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos y Reformas *(por cmt.)* .... $	401.04 (*)
Balances *(por página)* .... $	7,890.84 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 515.48	$ 2,899.72	$ 5,666.71
Interior con reparto	$ 581.84	$ 3,274.18	$ 6,399.05
Exterior	$ 1,237.15	$ 7,152.72	$ 13,978.37

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$26.07	$34.37	$41.48	$80.58

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS	***TARIFA***
Página .... $	23.32 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS	***TARIFA***
El minuto a través del 0900 2044 .... $	8.11 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo
Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 350.00
2 usuarios	$ 595.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 260.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 235.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 205.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea
Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 344.40 (*)	$ 239.85 (*)
2 usuarios	$ 590.40 (*)	$ 412.05 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 258.30 (*)	$ 178.35 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 227.55 (*)	$ 159.90 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 202.95 (*)	$ 141.45 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACION PROPORCIONADA EN "AVANCES"
Esta Sección contiene la información más relevante que se publicará en el ejemplar del Diario Oficial siguiente.

(*) Precios I.V.A. 23% incluido

nes legales y estatutarias, se convoca a los Sres Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social de Br. Artigas 1198, Montevideo, el día 22 de Enero de 2003, a las 18:30 hs, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Memoria de los Ejercicios cerrados al 31 8 2001 y 31 8 2002
2) Balance al 31 8 2001 y 31 8 2002
3) Proyecto de Distribución de Utilidades, al 31 8 2001 y 31 8 2002
4) Designación del Directorio
5) Designación de 2 accionistas para firmar el acta
A partir de la presente publicación, y de acuerdo al Art. 14 del Estatuto Social, se abre el Registro de Accionistas, en la sede social de Br. Artigas 1198, el que se cerrará al iniciarse el acto.
EL DIRECTORIO
Montevideo, 27 de Diciembre de 2002.
03) $ 1637 3/p 37019 Dic 31- Ene 03

CANTERAS DEL RIACHUELO S.A.

De acuerdo con lo dispuesto por los arts. 326 y 328 de la ley 16.060 (ejercicio del derecho de preferencia) Canteras del Riachuelo S.A. con domicilio en Paysandú 935 Piso 3º convoca a los accionistas a integrar hasta completar el total del Capital Autorizado de la Sociedad. Los accionistas interesados tienen un plazo de treinta días contados a partir de la última publicación para ejercer su derecho de preferencia. El derecho de acrecer deberá ejercerse en los treinta días subsiguientes. EL DIRECTORIO.
03) $ 1023 3/p 37115 Dic 31- Ene 03

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número (042) 481555 habilitado en San Rafael, Punta del Este. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 409 3/p 37138 Dic 31- Ene 03

MINISTERIOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

EMPLAZAMIENTO:

Se cita y emplaza al Sr. Carlos José Morandi a estar a derecho en el expediente del Ministerio de Intustria, Energía y Minería Nº 020800110002311 y anexos, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
08) $ 409 3/p 37032 Dic 31- Ene 03

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO



**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO**

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 153166 ha sido designado para ser expropiado totalmente por Res. 109 02 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 23 de Setiembre de 2002 con destino al Plan Quinquenal de Viviendas. El expediente 6402-002276-02 de la Unidad de Expropiaciones se encuentra de manifiesto en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Ing. Agrim. CARLOS GARCIA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE EXPROPIACIONES.
09) (Cta. Cte.) 10/p 55386 Dic 20- Ene 07



**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO**

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 75028 ha sido designado para ser expropiado totalmente por Res. 109 02 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 23 de Setiembre de 2002 con destino al Plan Quinquenal de Viviendas. El expediente 6402-002281-02 de la Unidad de Expropiaciones se encuentra de manifiesto en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Ing. Agrim. CARLOS GARCIA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE EXPROPIACIONES.
09) (Cta. Cte.) 10/p 55387 Dic 20- Ene 07



**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO**

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 160357 ha sido designado para ser expropiado totalmente por Res. 109 02 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 23 de Setiembre de 2002 con destino al Plan Quinquenal de Viviendas. El expediente 6402-002297-02 de la Unidad de Expropiaciones se encuentra de manifiesto en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Ing. Agrim. CARLOS GARCIA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE EXPROPIACIONES.
09) (Cta. Cte.) 10/p 55388 Dic 20- Ene 07



**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO**

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 114885 ha sido designado para ser expropiado totalmente por Res. 129 02 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 15 de Noviembre de 2002 con destino al Plan Quinquenal de Viviendas - Cartera de Tierras. El expediente 6402-002302-02 de la Unidad de Expropiaciones se encuentra de manifiesto en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Ing. Agrim. CARLOS GARCIA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE EXPROPIACIONES.
09) (Cta. Cte.) 10/p 55389 Dic 20- Ene 07



INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL UNIDAD DE EXPROPIACIONES SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 53525 ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Res. 130 02 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 15 de Noviembre de 2002 con destino al Plan Quinquenal de Viviendas - Cartera de Tierras. El expediente 6402-0022260-02 de la Unidad de Expropiaciones se encuentra de manifiesto en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Ing. Agrim. CARLOS GARCIA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE EXPROPIACIONES.
09) (Cta. Cte.) 10/p 55390 Dic 20- Ene 07



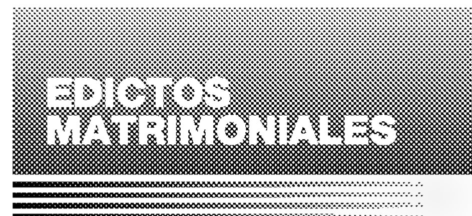
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL UNIDAD DE EXPROPIACIONES SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 53522 ha sido designado para ser expropiado totalmente por Res. 131 02 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 15 de Noviembre de 2002 con destino al Plan Quinquenal de Viviendas - Cartera de Tierras. El expediente 6402-002255-02 de la Unidad de Expropiaciones se encuentra de manifiesto en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Ing. Agrim. CARLOS GARCIA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE EXPROPIACIONES.
09) (Cta. Cte.) 10/p 55391 Dic 20- Ene 07



INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL UNIDAD DE EXPROPIACIONES SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 53521 ha sido designado para ser expropiado totalmente por Res. 131 02 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 15 de Noviembre de 2002 con destino al Plan Quinquenal de Viviendas - Cartera de Tierras. El expediente 6402-002234-02 de la Unidad de Expropiaciones se encuentra de manifiesto en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Ing. Agrim. CARLOS GARCIA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE EXPROPIACIONES.
09) (Cta. Cte.) 10/p 55392 Dic 20- Ene 07



Montevideo, diciembre 31 de 2002
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FERNANDO DANIEL AVILA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tiber 3506 y LETICIA ELIZABETH CASTILLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tiber 3508.
14) $ 206 3/p 5924 Dic 31- Ene 03

IN - EXTREMIS

JORGE de la RIVA, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Gabriel Pereyra 3271 903 y LILIAN DAISI LOPEZ, 64 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Gabriel Pereyra 3271 903.
14) (Cta. Cte.) 3/p 55497 Dic 31- Ene 03

OFICINA No. 2

ALEJANDRO KRUCHINSKI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ellauri 790 101 y SILVANA BEKER, 27 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en 21 de setiembre 2775 1001.
14) $ 206 3/p 5815 Dic 31- Ene 03

JUAN CARLOS BREGLIANO, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Julián Alvarez 83 y CELIA LOURDES CARBAJAL, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agustín Muñoz 4317.
14) $ 206 3/p 5942 Dic 31- Ene 03

OFICINA No. 4

ANDRES PABLO LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Est. López 4716 601 y PATRICIA FONTELA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Cosio 2329 1.
14) $ 206 3/p 5926 Dic 31- Ene 03

PABLO ENRIQUE LUJAN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Núñez de Arce 4764 y ANA KARINA LARROSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Núñez de Arce 4721.
14) $ 206 3/p 5940 Dic 31- Ene 03

OFICINA No. 5

LEONARDO GUTIERREZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alberto Zubiría 826 y MONICA SILVANA CONDE, 35 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Alberto Zubiría 826.
14) $ 206 3/p 5925 Dic 31- Ene 03

PEDRO ALBERTO GONZALEZ, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fco de Goya 2659 y VALDA BALDEZ, 58 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Fco de Goya 2659.
14) $ 206 3/p 5931 Dic 31- Ene 03

JAIME DARIO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Chiancone 4687 y LORENA PAOLA TORRES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Chiancone 4687.
14) $ 206 3/p 5933 Dic 31- Ene 03

LUIS FELIPE HABERMEHL, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral Aguilar 1278 y MARIA MAGDALENA LIZARRAGA, 24 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 3128. Ap. 901.
14) $ 206 3/p 5938 Dic 31- Ene 03

RAMON GOMEZ, 74 años, divorciado, jubilado, español, domiciliado en Antonio Loinaz 5191 y MYRTHA DIVER DUARTE, 69 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Antonio Loinaz 5191.
14) $ 206 3/p 5943 Dic 31- Ene 03

LUCIANO NICOLAS GAIDARYI, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en

Centro Amercia 1880 y MARIA de LOURDES SECCO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Vizcaya 3164.
14) $ 206 3/p 5946 Dic 31- Ene 03

OFICINA No. 6

ANDERSON DAMIAN MOREIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Melchor de Viana 3425 y CARLA SORAYA TORENA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eusebio Cabral 4191.
14) $ 206 3/p 5935 Dic 31- Ene 03

OFICINA No. 7

SALVADOR PIGNANELLI, 41 años, soltero, tec agrario, oriental, domiciliado en Rivera 5845 y LUCIA JOSEFINA TRUCILLO, 41 años, soltera, odontologa, oriental, domiciliada en Comercio 2315.
14) $ 206 3/p 5921 Dic 31- Ene 03

SEBASTIAN RAUL PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2247 302 y ROSSANA NOGUEIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 2247 - 302.
14) $ 206 3/p 5923 Dic 31- Ene 03

ROBERTO ALBINO PERERA, 66 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Av. Libertador 1853 701 y ELSA RENEE MARTINEZ, 67 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Av. Libertador 1853 701.
14) $ 206 3/p 5927 Dic 31- Ene 03

DANIEL PIVEN, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Sarandi 275 y NICOLE BARKI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Hidalgos 512 601.
14) $ 206 3/p 5934 Dic 31- Ene 03

JUAN ANTONIO PICCO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1376 y BIBIANA PAOLA MONTIEL, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Nicaragua 2014.
14) $ 206 3/p 5936 Dic 31- Ene 03

OFICINA No. 8

JORGE EDUARDO REYES, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Maldonado 1457 2 y NATALIA MALAN, 20 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Maldonado 1457 2.
14) $ 206 3/p 5937 Dic 31- Ene 03

OFICINA No. 9

EDUARDO ANDRES SCASSO, 43 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en R. Rep. del Perú 1075 203 y DINA BEATRIZ ZABALA, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en R. Rep. del Perú 1075 203.
14) $ 206 3/p 5928 Dic 31- Ene 03

ERDWIN ALBERTO SCHÖLDERLE, 29 años, soltero, productor rural, oriental, domiciliado en Cno. Santos No. 5190 y KARINA NATALIA GONZALEZ, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Cno. Vidiella No. 5444.
14) $ 206 3/p 5929 Dic 31- Ene 03

JORGE ARTURO SAUCO, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Acrópolis No. 3716 y VIRGINIA INES BIANCHI, 40 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 26 de Marzo No. 1196 ap. 401.
14) $ 206 3/p 5932 Dic 31- Ene 03

ALVARO ALEJANDRO SANCHEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 2614 ap. 4 y VERONICA YANET TREZZA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 2614 ap. 4.
14) $ 206 3/p 5941 Dic 31- Ene 03

NICOLAS JOSE SAINT-UPERY, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez Ledezma 2871 y FLORENCIA ZUASNABAR, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Benito Blanco 1174 ap. 302.
14) $ 206 3/p 5944 Dic 31- Ene 03

MARCELO FABIAN SANTINI, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Zum Felde 1627 y ANA BEATRIZ QUIAN, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Almirón No. 5381.
14) $ 206 3/p 5947 Dic 31- Ene 03

OFICINA No. 10

WALTER AGUSTIN VALIENTE, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rocha 2373 y ANA JACQUELINE BENTANCURT, 37 años, divorciada, trab. independiente, oriental, domiciliada en Rocha 2373.
14) $ 206 3/p 5922 Dic 31- Ene 03

CARLOS GABRIEL VERDUN, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Lauro Muller 2021 apto. 4 y VIRGINIA GRANERO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lombardía 6267 B.
14) $ 206 3/p 5930 Dic 31- Ene 03

JUAN CARLOS VIRGA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 5364 apto. 1 y ADRIANA LILIAN FERRAO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martín 5364 apto. 1.
14) $ 206 3/p 5939 Dic 31- Ene 03

ALVARO JAVIER NUÑEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brv. Batlle y Ordóñez 3206 ap. 401 y VERONICA MARIA FRAGA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Obligado 1365 ap. 104.
14) $ 206 3/p 5945 Dic 31- Ene 03

Montevideo, diciembre 30 de 2002
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PABLO MARCELO ASENCIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2967 602 y ANA LAURA CEREIJO, 28 años, soltera, esteticista, oriental, domiciliada en Rivera 2967 602.
14) $ 206 3/p 5895 Dic 30- Ene 02

PABLO MARTIN DIACOBO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 14 de julio 1525 6 y NATALIA LOPEZ, 25 años, soltera, aiux. enfermeria, oriental, domiciliada en 14 de julio 1525 6.
14) $ 206 3/p 5901 Dic 30- Ene 02

PABLO DANIEL DELUCCHI, 27 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Rusia 2159 y ANGELA LOURDES MARQUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rusia 2159.
14) $ 206 3/p 5902 Dic 30- Ene 02

PABLO ARANA, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Ponce 1540 5 y SILVIA CRISTINA GADEA, 30 años, soltera, sicologa, oriental, domiciliada en Agustin Abreu 2411.
14) $ 206 3/p 5903 Dic 30- Ene 02

CARLOS ANDRADE, 63 años, divorciado, sanitario, oriental, domiciliado en Millán 5130 2 y SILVIA GABRIELA DE FEO, 35 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Millán 5130 2.
14) $ 206 3/p 5909 Dic 30- Ene 02

DANIEL ROBERTO AÑON, 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Ott 1649. Lezica y MARIA MERCEDES de LEON, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Ott 1649.
14) $ 206 3/p 5913 Dic 30- Ene 02

OFICINA No. 2

PABLO JORGE BELGERI, 32 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Cavia 2877 y CLAUDIA VAZQUEZ, 30 años, soltera, publicista, oriental, domiciliada en Tomás Diago 817 502.
14) $ 206 3/p 5896 Dic 30- Ene 02

VITTORIO DANIEL BACCHETTA, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Marmarajá 2128 1 y MARIA ISABEL MARTINEZ, 30 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Marmarajá 2128 1.
14) $ 206 3/p 5897 Dic 30- Ene 02

NEY GONZALEZ BERNASCONI, 65 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 2867 bis y MARIA MERCEDES MARTINEZ, 55 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 2867 bis.
14) $ 206 3/p 5900 Dic 30- Ene 02

JUAN PABLO BIANCHI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en San José 1079 101 y EVANGELINA BAEZA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en San José 1079 101.
14) $ 206 3/p 5907 Dic 30- Ene 02

OFICINA No. 3

CARLOS CASTRO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera Indarte 4184 y VANESSA PAOLA PEREYRA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rivera Indarte 4184.
14) $ 206 3/p 5892 Dic 30- Ene 02

DANIEL CABRAL, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Caramurú 5640 y NATALIA BELLO, 25 años, soltera, artesana, española Nac. Uruguayo, domiciliada en Caramurú 5640.
14) $ 206 3/p 5898 Dic 30- Ene 02

JAVIER SEBASTIAN CEDRANI, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Defensa 2069 1 y ROSSANA CORINA POSE, 27 años, soltera, juez, oriental, domiciliada en Hocquart 1916.
14) $ 206 3/p 5912 Dic 30- Ene 02

RICARDO KAUFMANN, 37 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado en Gregorio Suárez 2716 y GABRIELA SABRINA PEREZ, 35 años, divorciada, analista en marketin, oriental, domiciliada en Gregorio Suárez 2716.
14) $ 206 3/p 5917 Dic 30- Ene 02

OFICINA No. 4

EMILIO LAITANO, 28 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Alejandro Gallinal 2135 casa 11 y JACQUELINE PATRICIA REBELINO, 33 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Miguel Angel 3624 6.
14) $ 206 3/p 5904 Dic 30- Ene 02

RICHARD GABRIEL FERREIRA, 26 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Canelones 1238.101 y NATTALIA BICCO, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Canelones 1238.101.
14) $ 206 3/p 5911 Dic 30- Ene 02

VICTOR LEMIECHEVSKY, 35 años, soltero, mar. mercante, oriental, domiciliado en José A. Pozolo 4018 y NATALLIA SAFRONOVA, 31 años, soltera, contadora, rusa, domiciliada en José A. Pozolo 4018.
14) $ 206 3/p 5914 Dic 30- Ene 02

ROGELIO ADRIAN FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, argentino N.U, domiciliado en Selene 3284 y CLAUDIA AMELIA CEDRES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Helios 3193.
14) $ 206 3/p 5915 Dic 30- Ene 02

LUIS ISRAEL FERNANDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oliveras 4519.2 y ANDREA NATALIA PONCE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oliveras 4519.2.
14) $ 206 3/p 5916 Dic 30- Ene 02

"IN EXTREMIS"

ANTONIO FUENTES, 64 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 2140 2 y FRANCISCA ISABEL AQUINO, 72 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Uruguay 2140 2.
14) (Cta. Cte.) 3/p 55471 Dic 30- Ene 02

OFICINA No. 5

KRICOR JONATAN GARABEDIAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bell 1346 y VALERIA SEGOVIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis de la Peña 730.
14) $ 206 3/p 5891 Dic 30- Ene 02

DANIEL OMAR GONZALEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Libertad 2686-501 y ELSA JACQUELINE FERRO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yugoeslavia 659.
14) $ 206 3/p 5893 Dic 30- Ene 02

JOSE ANGEL VELASCO, 33 años, soltero, maestro idustrial, español, domiciliado en Juan María Gutiérrez 3710 bis y NILDA NOEMI O'NEILL, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan María Gutiérrez 3710 bis.
14) $ 206 3/p 5905 Dic 30- Ene 02

OFICINA No. 6

KLAUS ERIK MONKEMULLER, 37 años, divorciado, médico, guatemalteco, domiciliado en Buxareo 1240 3 y LUCIA CECILIA FRY, 36 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada en Buxareo 1240 3.
14) $ 206 3/p 5906 Dic 30- Ene 02

OFICINA No. 7

NICOLAS PONS, 26 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado en Joaquin Requena 974 bis y LUCIA ISABEL MIGLIARO, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Joaquin Requena 974 bis.
14) $ 206 3/p 5908 Dic 30- Ene 02

OFICINA No. 8

DANIEL ENRIQUE RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 1872 y VIRGINIA MENENDEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Monte Caseros 3000.
14) $ 206 3/p 5894 Dic 30- Ene 02

WAN XIANG WU, 48 años, soltero, comerciante, chino, domiciliado en Ayuí 3382 y XI KUN MA, 25 años, soltera, empleada, china r 1, domiciliada en San José 1220.
14) $ 206 3/p 5899 Dic 30- Ene 02

OFICINA No. 10

ALAIN ROLAND VANDERHOEGHT, 30 años, soltero, téc. prevensionista, belga, domiciliado en Benito Nardone 2272 y MARIA ROSINA MENENDEZ, 22 años, soltera, lic. en est. internac., oriental, domiciliada en Vázquez Ledesma 3021 ap. 401.
14) $ 206 3/p 5910 Dic 30- Ene 02

GERARDO MARTIN TENREIRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Castro 241 y PATRICIA MARIA DIAZ, 25 años, soltera, corredora de seguros, argentina, domiciliada en Pilcomayo 5301 apto. 104.
14) $ 206 3/p 5918 Dic 30- Ene 02

SANTIAGO MARTIN OLIVERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 5610 ap. 1 y PATRICIA LORENA RIVERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Bauzá 3644.
14) $ 206 3/p 5919 Dic 30- Ene 02

ANIBAL JORGE OLMEDO, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 5509 y MARIA FE GAMALLO, 52 años, divorciada, empleada, española C L.U., domiciliada en Bernardo Susviela 4374.
14) $ 206 3/p 5920 Dic 30- Ene 02



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

ALVARO BENVENUTO CAPRIOLI y ALBERTO BENVENUTO BONET solicitan la inscripción de la obra titulada "A.Te.J.A", de la cual son autores. Montevideo 16 de diciembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 36210 Dic 18- Ene 02

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

ELENA SUSANA MACCHI solicita la inscripción de la obra titulada "EL LLAMADO DE LOS INOCENTES", de su autoria. Montevideo 16 de Diciembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 36212 Dic 18- Ene 02

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

ANA BERAIS, MAGDALENA CROSA, CARLOS DEMASI, VERONICA LEONE, JUAN PABLO MARTI, ADRIANA PIÑEYRUA y ALFREDO VISCONTI, solicitan la inscripción de la obra titulada "PENSAR LA HISTORIA" 1er. AÑO C.B.U Tomos 1 y 2, de los cuales se declaran autores de la revisión. Montevideo 16 de diciembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1364 10/p 36291 Dic 19- Ene 03

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

WILSON BRAÑAS SOSA solicita la inscripción de la obra titulada "COMO DESTRUIR UNA DEMOCRACIA", de su autoria. Montevideo 16 de Diciembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 36293 Dic 19- Ene 03

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

VOLT DIRECTORIES S.A LTD solicita la inscripción de la obra colectiva titulada "ACTUALIZACION GUIA TELEFONICA EN INTERNET" de la cual se declara editora y propietaria. Montevideo 17 de diciembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1023 10/p 36359 Dic 19- Ene 03

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

PEDRO GAUDIANO FORMENTO solicita la inscripción de la obra titulada "ARTIGAS CATOLICO", del cual se declara autor. Montevideo 18 de diciembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 36405 Dic 20- Ene 07

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO LAHORE solicita la inscripción del Software Multimedia Interactivo "IQUIQUE-LEUNA-VANAVARA- Zonas para un cambio metodológico didáctico", de su autoria. Montevideo 16 de diciembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 36463 Dic 23- Ene 08

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

BERIA S.A solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "POLYGON", del cual se declara adquiriente, siendo los autores DAVID RAIJ y MARCEL KESCHNER. Montevideo 19 de diciembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1023 10/p 36464 Dic 23- Ene 08

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ALEJANDRO CURBELO y GERARDO VIÑALES solicitan la inscripción de la obra titulada "252 EJERCICIOS DE ARQUERO", de la cual son autores. Montevideo 20 de noviembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 36620 Dic 24- Ene 09

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JACINTA REYNOSO, ANA GALEANO, LEDA BERNECHE, ALEJANDRO LOPEZ, LINA USCUDUM, ISABEL SUIFFET Y JOSSELIN SANTANA solicitan la inscripción de la obra titulada "CONTROL DE FACTORES DE RIESGO MODIFICABLES EN LA PREVENCION DE FLEBITIS" de la cual se declaran autores. Montevideo, 19 de diciembre de 2002 Sr. Raul Ricardo Vallarino, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1023 10/p 36641 Dic 24- Ene 09

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

CARLOS GOMEZ GAMBETTA, LUIS ABATE ECHEVERRIA Y MICHEL DU PRE RUIZ, solicitan la inscripción del Dibujo para logotipo denominado "COMPRA-TODO", del cual se declaran autores. Montevideo 18 de diciembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1023 10/p 36668 Dic 24- Ene 09

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

TERESA RAMON solicita la inscripción de la obra titulada "YO MISMA", de la cual se declara autora. Montevideo 23 de diciembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR FGENERAL.
17) $ 682 10/p 36706 Dic 26- Ene 10

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MARIO ANTONIO OLIVERO TROISE solicita la inscripción de la obra titulada "METAFISICA - NEW AGE", de su autoria. Montevideo 20 de diciembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 36794 Dic 27- Ene 13

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

SARA RAMIREZ solicita la inscripción de la obra titulada "CUATRO POEMAS...CUATRO CUENTOS Y UNA HISTORIA DE CRIMENES SIN CASTIGO", de su autoria, siendo autor de la composición musical Prof. OSCAR ALVAREZ. Montevideo 26 de noviembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 36834 Dic 30- Ene 14

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

HORACIO SANTANA solicita la inscripción de las obras 1.- TINTA ROJA y 2.- NOTACIONES, de su autoria. Montevideo 09 de diciembre del 2002 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 36853 Dic 30- Ene 14

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

HORACIO SANTANA, MARIA ANA GEA y LEONARDO CARRECELAS, solicitan la inscripción de la obra titulada "LIBRO DE TRES", de la cual son autores. Modntevideo 09 de Diciembre del 2002 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 36854 Dic 30- Ene 14

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ALEJANDRO BORCHE ROLDAN solicita la inscripción del personaje titulado "MICAEL" de su autoria. Montevideo 27 de diciembre de 2002 Sr. Raul Ricardo Vallarino, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 37027 Dic 31- Ene 15

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

LUCIA PEREZ CASTELLS, JOSE MARIA MONTES PEREZ y MARIEL GABRIELA GONZALEZ GONZALEZ solicitan la inscripción de la Obra titulada "NUTRIGUIA - CONOCER MAS PARA ALIMENTARSE MEJOR" de la cuál se declaran autores. Montevideo 27 de diciembre de 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1023 10/p 37033 Dic 31- Ene 15



Ley 2904. Gustavo Sarquis cedió a Tintage S.A. uso de frecuencia 94.9 Mhz, FM Cordialidad, Guichón, Paysandú. Acreedores allí.
25) $ 2728 20/p 35453 Dic 09- Ene 08

Ley 2904. Gustavo Sarquis cedió a Tintage S.A. autorización de TV Cable en San Ramón, Canelones. Acreedores allí.
25) $ 2728 20/p 35454 Dic 09- Ene 08

María Fernández prometió vender farmacia en Salinas, Ruta 87 y Abaroré a Teresita Yardino. Acreedores allí.
25) $ 1364 20/p 35923 Dic 13- Ene 14

NELSON ROMERO prometió vender a Eduardo Martirena, Santería "NAHUEL POLI": Mercedes 919 Local 2.
Acreedores allí.
25) $ 1364 20/p 36183 Dic 17- Ene 16

OTTONELLO HERMANOS S.A. prometió vender a LORSINAL S.A. establecimiento Comercial que gira en el ramo de venta al abasto de carne, instalado en Cno. Melilla 10270, 10100 y 10310 de Mdeo. Acreedores allí.
25) $ 2728 20/p 36465 Dic 23- Ene 22

LEY DE 1904

"IDALIR S.A." PROMETE VENDER A "LIPINER S.A." ESTABLECIMIENTO COMERCIAL "IDALIR" QUE GIRA EN RAMO FABRICACION, DISTRIBUCION, VENTA ROLLOS DE PAPEL Y ANEXOS. SEDE ACEVEDO DIAZ 1076, MONTEVIDEO. ACEEDORES ALLI.
25) $ 2728 20/p 36600 Dic 24- Ene 23

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 9 904. MERANIL S.A. vende a NEVIAL S.A. taller de compostura de calzado en 21 de Setiembre 2896 bis. Acreedores allí.
25) $ 2728 20/p 36678 Dic 24- Ene 23

VENTA DE CASA DE COMERCIO: LEY 26/9/904

"CORINGA SRL" (FARMACIA CARRASCO) prometió vender a "COBOE S.A", Farmacia sita en Alejandro Schroeder No. 6455, Montevideo, Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, 18 de Julio No. 841 esc. 501 Montevideo.
25) $ 4091 20/p 36932 Dic 30- Ene 28

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EDICTO

"DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL- "Empresa AEROPOSTAL S.R.L. - Autorización para operar servicios de transporte aéreo no regular, nacional e internacional.-. Se hace saber que la solicitud de la empresa AEROPOSTAL S.R.L para que se le autorice a operar servicios de transporte aéreo no regular nacional e internacional de pasajeros, correo, carga y o mixto con aeronaves de mediano y gran porte entre puntos del territorio nacional y de las Repúblicas de Argentina, Federativa del Brasil, Paraguay y Chile, está de manifiesto en esta Dirección General por el termino de diez (10) días hábiles de acuerdo con el artículo 16 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 39 977 de 25 de enero de 1977. EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL.- CNEL. (AV) EDUARDO BIANCHI".
27) $ 1432 3/p 36879 Dic 30- Ene 02

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

AVISO
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la EMPRESA DUTTONHILL S.A. para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sito en la calle Cerrito 428 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días," a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación de fecha 22 10 02 dictada en expediente Nº 2002 05 005 00 10 4110 caratulado "DIRECCION GENERAL DE REGISTROS - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectua conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.-
Montevideo, 18 de diciembre de 2002.-
La Directora de la División Administración, Cra. Myriam Tognazzolo Barreiro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55486 Dic 31- Ene 03

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

ESCRITURA: 10-9-2002.
INSCRIPCION: 30442.
ESCRIBANA AUTURIZANTE: MARIBEL ALVAREZ
PADRON: 141.632
CALLE: MARCOS SASTRE 2471
CONSTITUYENTES: ENRIQUE WASHINGTON GINARES CABRERA y ALBA ESTRELLA PINTOS PADRON
BENEFICIARIOS: ENRIQUE WASHINGTON GINARES CABRERA Y ALBA ESTRELLA PINTOS PADRON
TASACION B.H.U: UR 4477.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55444 Dic 24- Ene 09

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Otorgantes: Juan GONNET BONAGLIA y Norma Renée IBARRA LOPEZ, en su calidad de propietarios y a favor de ellos mismos.-
Inmueble: PADRON Nº 8876 de 18 Hectáreas 1335 metros, ubicado en "Juan González", zona rural sexta sección catastral del Depto. Colonia.-
Escritura: 14 diciembre 2002; Escribana Hebe Manrique de Conde, en Carmelo (Colonia).-
Tasación del Banco Hipotecario: U.R. 5724,37
Inscripción: Registro de Propiedad Sec. Inmobiliaria Colonia, Nº 4236 2002, el 16 12 2002.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55454 Dic 27- Ene 13

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

9 de dic, de 2002.- Esc. Alicia Patrón
Inscripción: Nº 1784, 11 12 2002
Constituyentes: Juan Carlos Ocampo Martinez y
Estrella del Verdun Mesa Piriz
Beneficiarios: Juan Carlos Ocampo Martinez, Estrella del Verdun Mesa Píriz, y María Gabriela, María Emilia y Juan Carlos; Ocampo Mesa.
Inmueble: Padrón 4529 001, sito en la 1a. sec. jud. Lavalleja.-
Tasación: UR 3530,03.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55476 Dic 30- Ene 14

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 27 de noviembre de 2002
Padrón: Nº 400.567 Loc. Cat. Montevideo
Registro Propiedad Inmueble de Montevideo Nº 41671 el 28 11 2002
Otorgante: HECTOR WILSON SCHIAFFINO PARRADO
Beneficiarios: Dilma Nélida Long Rodríguez Claudia María y Analía Schiaffino Long
Tasación BHU: U.R. 4.026.88.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55481 Dic 30- Ene 14

BIEN DE FAMILIA

ESCRITURA: 30 10 2002.
INSCRIPCION: 1459, Fº 2292 E. 8.
ESCRIBANA AUTORIZANTE: SILVANA OLARREAGA.
PADRON: 17.703 - MALDONADO, Paraje Urbanización Biarritz.
CONSTITUYENTES: ELSA RENEE MARRERO PEÑA.
BENEFICIARIOS: ELSA RENEE MARRERO PEÑA; CARLOS VELAZCO ALVAREZ, ELSA VELAZCO MARRERO y FACUNDO VELAZCO MARRERO.
TASACION: B.H.U. UR 2766.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55484 Dic 30- Ene 14

RIVERA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

Rivera, 13 de Diciembre de 2002.-
OFICIO Nº 201 02
INTENDENCIAL MUNICIPAL DE RIVERA
Se cita y emplaza a propietarios poseedores titulares de derechos reales y o sucesores a cualquier título de los vehículos cuyos datos individualizantes se detallan en el presente para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Patente de Rodados mantienen con la Intendencia Municipal Rivera, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro vía judicial.
A tal efecto deberán concurrir ante la Oficina de Gestión y Cobro, en la calle Agraciada Nº 570.
Nombre - Padron - Resol. - Ejercicio - Monto
Agroventas S.A Federico Vartan Chamyan Terzian - 8429 - 7804 - 4ta 96 a 3era 02 - $ 121.118.22
POR EL INTENDENTE DE RIVERA, María Nélida Da Silveira Dir. Int. De Gestión y Cobro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55474 Dic 30- Ene 02

Rivera, 18 de Diciembre de 2002.-
OFICIO Nº 204 02
INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
Se cita y emplaza a propietarios poseedores titulares de derechos reales y o sucesores a cualquier título de los vehículos cuyos datos individualizantes se detallan en el presente para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Patente de Rodados mantienen con la Intendencia Municipal Rivera, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro vía judicial.
A tal efecto deberán concurrir ante la Oficina de Gestión y Cobro, en la calle Agraciada Nº 570.
Nombre - Padron - Monto - Ejercicio - Expe. Y Resol
Hugo Casas Gutierrez, Hugo Darío Casas Gutirrrez, Manuela Alderete y o Suc. - 4649 - $ 71.250.46 - 1ª 94 a 1ª de 02 - 7987 - 414
Por El Intendente de Rivera, María Nélida Da Silveira Dir. Int. De Gestión y Cobro I.M.R.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55475 Dic 30- Ene 02

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ATLANTIC SECURITIES INC. S.A.

Asamblea del 3 12 02 resolvió reducir el Capital Integrado a: R$ 1.280.603,61.-
Documentación en Juncal 1305, Piso 21. Se convoca a interesados por plazo de 30 días.
28) $ 8021 10/p 36442 Dic 20- Ene 07

IONECA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 03 06 2002.
Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en $ 110.946.421,57.
Interesados deducir oposiciones: Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4.
Plazo 30 días.
28) $ 8021 10/p 36646 Dic 24- Ene 09

AVISOS DEL DIA

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de SWANEE S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 20 de enero de 2003 a las 15:00 horas en el local de la calle Juncal 1305 Piso 21, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
I. Disolución y Liquidación de la Sociedad.
II. Designación de Liquidador.
III. Designación de un accionista para firmar el acta.
EL DIRECTORIO.
03) $ 818 3/p 37182 Ene 02- Ene 07 (0001)

ARCOBALENO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE ARCOBALENO S.A. PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A CELEBRARSE EL PROXIMO 11 DE ENERO DE 2003, A LA HORA 10, EN EL MICROCINE DE LA COPROPIEDAD CIUDAD ARCOBALENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS VIGENTES PARA CONSIDERAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

1- APROBACION DE LA MEMORIA, BALANCE DE SITUACION Y DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2002, DISTRIBUCION DE UTILIDADES, INFORME DEL SINDICO E INFORME DEL AUDITOR.
2- FIJACION DEL VALOR FICTO COMERCIAL DE CADA ACCION, SEGUN LO ESTABLECE EL ART. 8 DEL ESTATUTO.
3- APROBACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2003.
4- DESIGNACION DE TRES ACCIONISTAS PARA INTEGRAR EL DIRECTORIO.
5- DESIGNACION DEL SINDICO.
6- DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
EL DIRECTORIO.
MALDONADO, 20 DE DICIEMBRE DE 2002.
03) $ 1637 3/p 37240 Ene 02- Ene 07 (0002)

FIBRATEX S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 10º del Estatuto Social, el Directorio de FIBRATEX S.A. cita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en primera convocatoria el día 22 de enero de 2003, a la hora 10:00 en la calle Emancipación 4320 de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados e Informe del Síndico correspondientes al 58º ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2002 (art. 37 del Estatuto);
2) Fijar la remuneración del Síndico (art. 39, inc. B del Estatuto y art. 385 de la Ley 16.060);
3) Elección de Directores Titulares y Suplentes (art. 17 del Estatuto);
4) Elección de Síndico Titular y Suplente (art. 17 del Estatuto);
5) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico (arts. 392 y 406 de la Ley 16.060);
6) Designación de dos Accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea (art. 20 del Estatuto).
De no alcanzar el quorum requerido por los Estatutos, la Asamblea Ordinaria se realizará en segunda convocatoria a la hora 11:00, con el mismo orden del día.
El Directorio recuerda a los Señores Accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea que, de acuerdo con el artículo 15º del Estatuto, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, las acciones que posean o un certificado expedido por una institución financiera, por un corredor de Bolsa a tales efectos, recibiendo el recaudo correspondiente y una boleta donde constará el nombre del accionista y el número de votos que tiene derecho de acuerdo con sus acciones.
Montevideo, diciembre de 2002.
03) $ 3273 3/p 37281 Ene 02- Ene 07 (0003)

FIBRATEX S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 9º del Estatuto Social, el Directorio de FIBRATEX S.A. cita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará en primera convocatoria el día 22 de enero de 2003, a la hora 10:30 en la calle Emancipación 4320 de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1) Aplicación del Art. 293 de la ley Nº 16060 y recomposición del capital.
2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
De no alcanzar el quorum requerido por los Estatutos, la Asamblea Extraordinaria se realizará en segunda convocatoria a la hora 11:30, con el mismo orden del día.
El Directorio recuerda a los Señores Accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea que, de acuerdo con el artículo 15º del Estatuto, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, las acciones que posean o un certificado expedido por una institución financiera, por un Corredor de Bolsa a tales efectos, recibiendo el recaudo correspondiente y una boleta donde constará el nombre del accionista y el número de votos que tiene derecho de acuerdo con sus acciones.
Montevideo, diciembre de 2002.
03) $ 2250 3/p 37289 Ene 02- Ene 07 (0004)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO
VADUX INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea de fecha 31 03 1998 resolvió la Disolución y Liquidación de la Sociedad. Montevideo, REGISTRO: 5 11 2002. Nº 9.234.
06) $ 802 1/p 37162 Ene 02- Ene 02 (0005)

GLIREX TRADING SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea de fecha 30 11 1999 resolvió la Disolución y Liquidación de la Sociedad. Montevideo, REGISTRO: 5 11 2002. Nº 9.233.
06) $ 802 1/p 37165 Ene 02- Ene 02 (0006)

EMPLAZAMIENTOS

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA



INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
JUNTA LOCAL DE NUEVA PALMIRA

Emplaza a todos los que se consideren con derechos al vehículo, automóvil, marca FORD, modelo V.8, matrícula LG-2003, padrón Nº 1454 a nombre de Vicente Oliver Maciel Martinez para deducirlos dentro de los 30 días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de accederse a la transferencia solicitada por Heber Nincio Machado Sosa al amparo de lo dispuesto en el Art. 175 de la Ampliación Presupuestal 1995 1999.
08) $ 818 3/p 37253 Ene 02- Ene 07 (0007)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° I 2003
EXPLOTACION INTEGRAL DE UNA TERMINAL POLIVALENTE CONSTITUIDA POR LOS MUELLES 8, 9, 10 Y 11 Y UN NUEVO MUELLE (MUELLE C) EN REGIMEN DE CONCESION EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO
FECHA DE APERTURA: 09 05 03 HORA: 15:00
VALOR DE LOS RECAUDOS: U$S 5.000 (Dólares americanos cinco mil)
LUGAR: Sala de Actos 2do. Of. 2.11
Los recaudos podrán ser retirados en el Edificio Sede, Rbla. 25 de Agosto de 1825 N° 160 - Sección Compras - 3er. Piso - Oficina 3.06 de 09:00 a 17:00 hs y consultados en el sitio WEB de A.N.P. www.anp.com.uy a partir del día 03 01 03.

12) (Cta. Cte.) 1/p 55516 Ene 02- Ene 02 (0008)

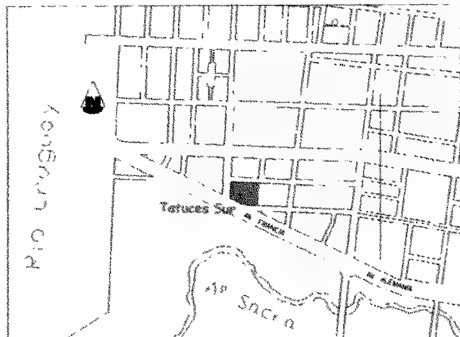
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Presidencia de la República Oriental del Uruguay



I.M.P.
Intendencia Municipal de Paysandú
en Acción

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
PROGRAMA DE INTEGRACION DE ASENTAMIENTOS IRREGULARE
PRESTAMO BID Nº 1186/OC-UR
INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PUBLICA Nº 19/02/P
ASENTAMIENTO "TATUCES SUR"
(59 lotes)
Calles Entre Ríos, Park-Way y Marotte de Graña



* El Gobierno de la República Oriental del Uruguay, a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha recibido un Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para sufragar parcialmente el costo del Programa de Integración de Asentamientos Irregulares. Parte de los fondos de este financiamiento se destinará a efectuar pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud del Contrato objeto de esta Licitación.
La Licitación se regirá por las condiciones del contrato N° 1186 OC-UR del BID. Los recursos financieros para el pago de los contratos resultantes de la citada licitación correrán por cuenta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través del financiamiento proveniente del contrato de préstamo N° 1186 OC-UR del BID y del aporte local.
* En el marco de este Programa, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Intendencia Municipal de Paysandú invitan a Empresas y Consorcios elegibles, provenientes de países miembros del BID a presentar ofertas en sobre cerrado, mediante el sistema de precalificación por el régimen especial de calificación del Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas del MTOP de acuerdo con el Decreto N° 282 99 y modificación del 09 08 00, para la Licitación Pública Nacional N° 19 02 P.
De resultar adjudicataria una Empresa radicada en el exterior y en caso de no contar con sucursal en la República, dispondrá de 60 días para concluir los trámites de constitución y afiliación a los distintos organismos conforme a la legislación nacional.
* El objeto es la ejecución de Obras de Infraestructura (vialidad, saneamiento, red de energía eléctrica, red de alumbrado público etc.), Obras de Arquitectura (construcción de viviendas para familias realojadas) e Infraestructura Barrial (plazoleta, espacios verdes, Centro Comunal), que se describen en los recaudos que componen el Proyecto de Mejoramiento para el Asentamiento "Tatuces Sur" del departamento de Paysandú. La Licitación será adjudicada por la Intendencia Municipal de Paysandú.
* Las Empresas interesadas podrán adquirir un juego completo de los documentos de la Licitación hasta 5 días calendario antes de la fecha de apertura de las ofertas, mediante el pago de una suma no reembolsable de U$S 250.- (doscientos cincuenta dólares estadounidenses), u obtener información adicional e inspeccionar los documentos de la licitación previo a su compra, en la I.M. de Paysandú (Zorrilla 851, Paysandú) y en el Congreso de Intendentes, a partir del día 30 de diciembre de 2002.-
* Las Empresas que hayan comprado los Pliegos podrán solicitar aclaraciones o realizar preguntas referentes a la Licitación, únicamente por escrito, hasta el día 28 de febrero de 2002.
* Las Ofertas deberán presentarse en un único sobre cerrado, en la Oficina de Compras de la Intendencia Municipal de Paysandú, hasta la hora 15 del día 18 de marzo de 2003. Las ofertas tardías no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.
* Las propuestas serán abiertas en acto público a la hora 15:15 del día 18 de marzo de 2003, en el Salón Acquistapace, en presencia de los Oferentes que deseen asistir, en la Intendencia Municipal de Paysandú en la ciudad de Paysandú, República Oriental del Uruguay.
* El monto global estimado es de $ 23250292.
* El plazo de obra estimado es de 10 meses.
Intendencia Municipal de Paysandú
Calle Zorrilla de San Martín y Sarandí, teléfono (072) 26221 al 29, fax interno 106 y 179
Paysandú - República Oriental del Uruguay.

12) (Cta. Cte.) 1/p 55527 Ene 02- Ene 02 (0009)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 2 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

IVAN GUSTAVO DOMATO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jose Mazzini 3062 bis y DANIELA PATRICIA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Raña 2936.
14) $ 206 3/p 5948 Ene 02- Ene 07 (0010)

GERMAN DUARTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cagancha 2296 y MARIA NOEL LOPEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guaviyú 2811.
14) $ 206 3/p 5950 Ene 02- Ene 07 (0011)

DANIEL ANIBAL DURAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 4141 805 y GABRIELA ALEXANDRA MERLETTI, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Agraciada 4141 805.
14) $ 206 3/p 5951 Ene 02- Ene 07 (0012)

OXILIO ALVAREZ, 37 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado en San Martín 5306 Pje. 305 y MONICA MARIA ALVEZ, 26 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en San Martín 5306 305.
14) $ 206 3/p 5955 Ene 02- Ene 07 (0013)

NELSON RAMON ABELLA, 78 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Carlos Butiá 29. Melilla y ROSALIA de los SANTOS, 58 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Carlos Butiá 29 Melilla.
14) $ 206 3/p 5956 Ene 02- Ene 07 (0014)

ERINSON EDUARDO ABELDAÑO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guayabo 1678 12 y ANDREA MARCELA SILVERA, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Viacava 1906 202.
14) $ 206 3/p 5960 Ene 02- Ene 07 (0015)

OFICINA No. 2

ENRIQUE MIGUEL BENTOS, 41 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en Concepción Arenal 1505 1 y GABRIELA BAGNASCO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Reconquista 519 903.
14) $ 206 3/p 5952 Ene 02- Ene 07 (0016)

DANIEL ALBERTO BETTER, 34 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en Arrieta 2873 7 y ANA VIRGINIA PEREGALLI, 31 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Arrieta 2873 7.
14) $ 206 3/p 5958 Ene 02- Ene 07 (0017)

MAXIMILIANO ANDRE BROCOS, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en 2 de Mayo 1383 802 y MARIA ALEJANDRA FERNANDEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Enrique Clay 2679 1.
14) $ 206 3/p 5970 Ene 02- Ene 07 (0018)

JUAN JOSE BERGALLI, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Dionisio Oribe 3151 y MONICA MARIA MAZZA, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dionisio Oribe 3151.
14) $ 206 3/p 5971 Ene 02- Ene 07 (0019)

ROBER HUMBERTO BAZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larravide 2867 y GABRIELA TERESA FIERRO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Larravide 2867.
14) $ 206 3/p 5984 Ene 02- Ene 07 (0020)

OFICINA No. 3

MARCELO JAVIER CURUCHAGA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan José Quesada 3623 y LETICIA DANIELA DELLAVALLE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Euskal Erria 71 Torre V 301.
14) $ 206 3/p 5949 Ene 02- Ene 07 (0021)

HECTOR MARIO CATALDO, 61 años, divorciado, retirado militar, oriental, domiciliado en Siracusa 2319 y BLANCA NELLI GOMEZ, 58 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Iguá - Euskal Erria 70 Block B 2 703.
14) $ 206 3/p 5953 Ene 02- Ene 07 (0022)

DANIEL CYJON, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Benito Blanco 986 Bis 302 y GABRIELA FLEISS, 23 años, soltera, li. en ciencias de la comunicación, peruana Nac, Uruguayo, domiciliada en Gerardo Grasso 2587.
14) $ 206 3/p 5957 Ene 02- Ene 07 (0023)

ADRIAN LEONARDO CARUSO, 27 años, soltero, empleado, argentino Nac. Uruguayo, domiciliado en Juan Rosas 4466 y PATRICIA PAOLA MOREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Rosas 4466.
14) $ 206 3/p 5959 Ene 02- Ene 07 (0024)

MARTIN ANDRES CORDONES, 30 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Famailla 3308 y MACARENA GOMEZ y ARTIGAS, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Masini 3310 202.
14) $ 206 3/p 5965 Ene 02- Ene 07 (0025)

SERGIO WASHINGTON CABRAL, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Elias Regules 1113 109 y MARTA AZUCENA SOSA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Concepción Arenal 1868 Bis.
14) $ 206 3/p 5968 Ene 02- Ene 07 (0026)

DANIELE CAPEZZONE, 34 años, soltero, vendedor, italiano, domiciliado en Amsterdam 1431 y KARINA BISIO, 38 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Amsterdam 1431.
14) $ 206 3/p 5976 Ene 02- Ene 07 (0027)

OFICINA No. 4

MARIO RUBEN FALCON, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Sta. María 182 y SUSANA MOLINA, 42 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Sta. María 182.
14) $ 206 3/p 5963 Ene 02- Ene 07 (0028)

DANIEL GUSTAVO FRANCO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arapey 1376 y SHIRLEY CENIRA SORIA, 35 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Arapey 1376.
14) $ 206 3/p 5964 Ene 02- Ene 07 (0029)

RAFAEL FERREIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Altamirano 3244 801 y NATALIA PATRICIA COLOBBIO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Libertad 2634.
14) $ 206 3/p 5972 Ene 02- Ene 07 (0030)

PEDRO JAVIER LUZARDO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 1o. de Marzo 4279 y SANDRA RAQUEL GULARTE, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 1o. de Marzo 4279.
14) $ 206 3/p 5973 Ene 02- Ene 07 (0031)

NICOLAS FERRARI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2863.303 y FABIANA MÖLLER, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en M. Barreiro 3327.103.
14) $ 206 3/p 5978 Ene 02- Ene 07 (0032)

CHRISTIAN RICARDO LARENAS, 44 años, viudo, ingeniero, chileno, domiciliado en Fernández Crespo 2076 402 y GILMA GENOVEVA GOMEZ, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Fernández Crespo 2076 402.
14) $ 206 3/p 5982 Ene 02- Ene 07 (0033)

OFICINA No. 5

RICHARD MARCELO GIMENEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Contucci 4079 y SILVANA PATRICIA CARPENTIERI, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Roberto Koch 3840.
14) $ 206 3/p 5961 Ene 02- Ene 07 (0034)

JOSE JAVIER GARCIA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lauro Muller 1897 y ALBA CAROLINA SCOSERIA, 30 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2515.
14) $ 206 3/p 5962 Ene 02- Ene 07 (0035)

RAFAEL DEMETRIO GUARDIA, 35 años, soltero, priodista, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1486-302 y SILVIA RODRIGUEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1486-302.
14) $ 206 3/p 5975 Ene 02- Ene 07 (0036)

DANIEL JORGE GONZALEZ, 39 años, divorciado, publicista, oriental, domiciliado en Jackson 1404=101 y GERALDINE LATEULADE, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Jackson 1404=101.
14) $ 206 3/p 5981 Ene 02- Ene 07 (0037)

OFICINA No. 6

CARLOS NESTOR MALNATTI, 40 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Bulevar España 2665 705 y MARIA VIRGINIA MARTIN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bulevar España 2665 705.
14) $ 206 3/p 5974 Ene 02- Ene 07 (0038)

DIEGO HERNAN MENDEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Guipuzcoa 340 y Edurné Miralles, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guipuzcoa 340.
14) $ 206 3/p 5979 Ene 02- Ene 07 (0039)

OFICINA No. 7

CARLOS ADRIAN PICAPIEDRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje 7 4442 y VERONICA GAMBOA, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Perú 2530.
14) $ 206 3/p 5967 Ene 02- Ene 07 (0040)

MARCELO PITTALUGA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Cooper 2212 y VIRGINIA MARIA BOVE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Esteban Elena 6505.
14) $ 206 3/p 5980 Ene 02- Ene 07 (0041)

OFICINA No. 8

RICHARD NELSON ROTELA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Roldós y Pons 4077 1 y LAURA NATALIA ROMEO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tonkinson y Cibls 2385.
14) $ 206 3/p 5966 Ene 02- Ene 07 (0042)

GUSTAVO RAUL REYES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2411 2 y VIRGINIA LAURA PONS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alejandro Gallinal 1856.
14) $ 206 3/p 5985 Ene 02- Ene 07 (0043)

JAVIER EMILIO RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Artigas 1949 y MARIANA ISABEL IRRAZABAL, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. Artigas 1949.
14) $ 206 3/p 5986 Ene 02- Ene 07 (0044)

OFICINA No. 9

GABRIEL ALEJANDRO SENA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bolivia 2551 2736 B y ANA MARIELA PEREZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bolivia No. 2551 calle 1 5576.
14) $ 206 3/p 5977 Ene 02- Ene 07 (0045)

LUIS ADRIAN SILVA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Martínez Nieto No. 5445 y LETICIA SOSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yucutujá No. 1427.
14) $ 206 3/p 5987 Ene 02- Ene 07 (0046)

OFICINA No. 10

CLAUDIO GABRIEL VILAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. de Chile 4551 ap. 705 y MARIA JOSE OTEGUI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Núñez 3088 ap. 001.
14) $ 206 3/p 5954 Ene 02- Ene 07 (0047)

JAVIER HUMBERTO NOVAS, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Garzón 1289 y MARIELA JANET

ALBARENQUE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Batlle y Ordóñez 6747.
14) $ 206 3/p 5969 Ene 02- Ene 07 (0048)

CARLOS DANIEL NUÑEZ, 30 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Ñaquiña 3076 O y ESTHER ALICIA OLIVERA, 39 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Ñaquiña 3076 O.
14) $ 206 3/p 5983 Ene 02- Ene 07 (0049)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JAVIER SZYFER BERTANI solicita la inscripción de la canción titulada "HOY SALI A LAS CALLES" de su autoria. Montevideo 27 de diciembre de 2002 Sr. Raul Ricardo Vallarino, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 37180 Ene 02- Ene 16 (0050)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ISM LTDA

CONTRATO 16 11 2002
INSCRIPCION 26 11 2002 Nº 12084
SOCIOS ALVARO ENRIQUE BERTONI SANGUINETTI 49 cuotas
FERNANDO JOSE BERTONI SANGUINETTI 1 cuota
OBJETO: Prestacion de servicios de Internet, Centro Informacion turistica, Ciber-Cafe
DOMICILIO MALDONADO
CAPITAL $ 50.000
ADMINISTRACION ALVARO BERTONI
PLAZO 30 años.
22) $ 1203 1/p 37145 Ene 02- Ene 02 (0051)

"AGROPECUARIA BRILLANTE S.R.L.".

CONTRATO: 6 11 2002.
SOCIOS: ELIO FERANTI, SERGIO FERANTI, ARY FERANTI, THEREZA SALETE FERANTI Y GESSI LOURDES FERANTI.
CAPITAL: $U 300.000, 30 CUOTAS DE $U 10.000 C U, 6 CUOTAS A CADA SOCIO.
OBJETO PRINCIPAL: EXPLOTACION AGROPECUARIA, COMERCIALIZACION, INDUSTRIALIZACION, PRODUCCION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE MATERIAS PRIMAS, BIENES Y SERVICIOS.
PLAZO: 20 AÑOS.
DOMICILIO: TACUAREMBO
INSCRIPCION: 9436 DE 12 11 2002
ADMINISTRACION: INDISTINTA DE ELIO FERANTI O GESSI LOURDES FERANTI.
22) $ 1604 1/p 37176 Ene 02- Ene 02 (0052)

"COLONIA SARANDI LIMITADA"

Contrato:- 21 08 2002.-
Inscripción:- Nº 7494 el 5 09 2002.-
Socios:- 1 - Hermanos Luis Alberto y Sergio Manuel PONTET-BIANCHI;
y 2 - Hermanos Alberto Pedro, Claudia Graciela y Luciana Antonella BIANCHI-QUINTANA.-
Domicilio:- Ombúes de Lavalle, 11ª. Sec. Jud. Dpto. Colonia
Capital:- $U 21.000,- 120 cuotas de $U 175 cada una.-
Cuotas:- 30 cuotas cada uno de los hermanos Luis Alberto y Sergio Manuel Pontet-Bianchi; y 20 cuotas cada uno de los hermanos Alberto Pedro, Claudia Graciela y Luciana Antonella Binchi-Quintana.-
Objeto:- Producción, industrialización y comercialización de productos agropecuarios.-
Plazo:- 30 años a contar del 21 de Agosto de 2002.-
Administración:- Luis Alberto Pontet-Bianchi.
22) $ 1604 1/p 37179 Ene 02- Ene 02 (0053)

NOMBRE: GANADERA URUGUAY S.R.L.
CONTRATO: 5 9 02
INSCRIPCION: Nº 7.588 Año 2002
SOCIOS: Felipe Javier Portas Perez, Francisco Javier Mitrano Benech, Leandro Gonzalo Patron Bentancor, Diego Barrenechea Baraibar y Santiago Crisci Karlen.
OBJETO: compra, venta, cría, capitalización e industrialización de ganado y pastoreo
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Montevideo
CAPITAL: $ 20.000 (100 cuotas de $ 200) aportando 20 cuotas cada socio
ADMINISTRACION: Francisco Javier Mitrano Benech y Leandro Gonzalo Patron Bentancor indistintamente.
22) $ 1604 1/p 37184 Ene 02- Ene 02 (0054)

FARMACENTER S.R.L.

Contrato: 11.12.2002
Inscripción: Nº 10261 - 16.12.2002
Socios: CLAUDIA MARISOL DA LUZ - 50 cuotas
ALVARO AMERICO VARELA - 50 cuotas
Objeto: Farmacia y anexos
Capital: $ 80.000
Plazo: 20 años
Domicilio: Montevideo
Administración: conjunta.
22) $ 1203 1/p 37188 Ene 02- Ene 02 (0055)

LES BOUCANIERS S.R.L.

Contrato: 14 12 02
Inscripción: 10.370, 17 12 02
Socios: Francisca Bastin (31 cuotas), Diana Cacace (38 cuotas) Ana K. Cacace (31 cuotas)
Objeto: Elaboración, venta de productos de panadería, confitería, rotisería, cafetería, bistró, snacks, cocktail, bar, venta de productos por mayor y menor alimenticios, etc.
Capital: $ 20.000.- $ 200.- cada cuota
Plazo: 30 años
Administración: Diana Cacace
Domicilio: Punta del Este.
22) $ 1604 1/p 37189 Ene 02- Ene 02 (0056)

"PENDORUS S.R.L."

Contrato: 19 11 2002
Inscripción: No. 9921 - 29 11 2002.
Socios: Fernando PENA BARETICH (50 cuotas) y Oscar Alberto DOURADO PERELLO (50 cuotas).
Domicilio: Montevideo.
Objeto: restaurante, elaboración y venta de comestibles y bebidas, gastronomía y afines.
Capital: $ 16.000 (100 cuotas de $ 160 c u).
Plazo: 30 años.
Administración: Fernando Pena Baretich y Oscar Alberto Dourado Perello (indistintamente).
22) $ 1604 1/p 37231 Ene 02- Ene 02 (0057)

"DISPROVETE S.R.L".-

contrato: En Montevideo, el 1º.10.2002
inscripción 17.10.2002 Nº 8820
Declaratoria: 10.10.2002
Inscripción Nº 9726 el 21.11.02
socios: María Celia Bruno Goicoechea, e Igor Odriozola Saravia, 50 cuotas sociales cada uno
Domicilio: Montevideo
objeto comercialización de productos y servicios veterinarios, agropecuarios, agroquímicos e insecticidas de uso domiciliario
capital social: $ 50.000
plazo: 30 años
Administración: Igor Odriozola Saravia.
22) $ 1604 1/p 37232 Ene 02- Ene 02 (0058)

FIDES Limitada

FECHA: 08 05 2002
INSCRIPCION: 3315
SOCIOS: Yamandú Ortiz Gibert y Julia Elena Ortiz Castro
7 y 3 cuotas ($U 4000 c u)
CAPITAL: $U 40.000
OBJETO: a) industrialización y comercialización en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculo, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, higiene ambiental, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional, e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, servicios de operador portuario, tipografía, turismo, valores mobiliario, vestimenta, veterinaria y vidrio, vigilancia y seguridad; b) compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; c) construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; d) importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones. En cumplimiento del objeto social, podrá realizar toda clase de actos.
PLAZO: 30 años

DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACION: Yamandú Ortiz Gibert.
22) $ 5214 1/p 37234 Ene 02- Ene 02 (0059)

YAPER LTDA.
Cesión - Modificación

Contrato: 8 Noviembre 2002
Inscripción: Nº 9749 el 22 11 2002.
Cedente: PABLO FERNANDO PEREZ TESTA (1 cuota)
Cesionario: Maria Josefa Appa Sanchez.
Administración: Oscar Yañez Viazzi.
22) $ 802 1/p 37241 Ene 02- Ene 02 (0060)

Estudio Cinco S.R.L.

Partición: 1 11 02.-
Otorgantes: Ivan Sixto Arcos Ettlin y Ana Ligia Leite Machado.-
Adjudicatario: Iván Sixto Arcos Ettlin.-
Cuotas: 30 cuotas.-
Inscripción: No. 9.429 año 2002.
22) $ 802 1/p 37254 Ene 02- Ene 02 (0061)

estudio ar S.R.L.

Partición: 1 11 02.-
Otorgantes: Ivan Sixto Arcos Ettlin y Ana Ligia Leite Machado.-
Adjudicatario: Iván Sixto Arcos Ettlin.-
Cuotas: 1 cuota.-
Inscripción: No. 9.429 año 2002.
22) $ 802 1/p 37255 Ene 02- Ene 02 (0062)

"NONTAP S.R.L."

Contrato: 05 12 2002
Inscripción: Nº 10219 del 13 12 2002 y definitiva 26 12 2002
Socios: Nestor Irineo RUIZ MORENO GUISOLI (99 cuotas) y Alberto CASERAS (1 cuota)
Capital: $ 15.800 (100 cuotas de $ 158)
Plazo: 20 años prorrogable por períodos sucesivos de 5 años c u
Objeto Principal: Servicio de limpieza, de seguridad, transporte y custodia de bienes y valores de todo tipo.
Administración: Nestor Irineo RUIZ MORENO GUISOLI exclusivamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2005 1/p 37270 Ene 02- Ene 02 (0063)

FORING LTDA.

Contrato: 20 11 02.
Inscripción: Nº 9949, 02 12 02.
Socios: Daniel Zubirí, Gustavo López Villalba (95, 5 respectivamente).
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcciones civiles, viales.
Plazo: 10 años.
Administración: Daniel Zubirí.
Capital: $ 100.000.
22) $ 802 1/p 37275 Ene 02- Ene 02 (0064)

INTEGRAL CORPORATION SERVICES LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 15-7-02
Inscripción: Nº 9977, 3-12-02
Cedente: María Alexandra Mesones Berdías (50 cuotas)
Cesionario: Miguel Angel Sum Leal
Administración: Miguel Sum.
22) $ 802 1/p 37290 Ene 02- Ene 02 (0065)

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TURISMO

EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE:

1) Dispónese la clausura de la empresa Ocean Rent a Car, propiedad de Sortmarin S.A., con domicilio en Avenida Italia Nº 2635 A; como asimismo aplícase una multa de 20 UR (unidades reajustables veinte) por no haber renovado su garantía de funcionamiento antes del 30 de setiembre de 2002.
Según Exp. 2002 01785-3, Resolución Nº 929 02 de fecha 12 12 2002.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55523 Ene 02- Ene 07 (0066)

EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE:

1) Dispónese la clausura de la empresa Narella Propiedades, propiedad de Francisco Gutierrez, con domicilio en la calle Achiras s n Manzana 1, de la localidad de Solymar, Departamento de Canelones, como asimismo aplícase una multa de 20 UR (unidades reajustables veinte) por no haber renovado su garantía de funcionamiento.
Según Exp. 2002 01806-9, Resolución Nº 932 02 de fecha 12 12 2002.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55524 Ene 02- Ene 07 (0067)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2002

PAISES	MONEDAS TRANSF. MERCADO DE CAMBIOS	COD.	ARBITRAJES
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,390000
BRASIL	REAL	1000	3,535000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,604000
JAPON	YEN	3600	119,840000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,391900
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,043500

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,920	8,020
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	7,790	7,890
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	27,220	27,270
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	27,250	27,300
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	27,250	27,300

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690
27) (Cta. Cte.) 1/p 55519 Ene 02- Ene 02 (0068)

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

PUERTO DE MONTEVIDEO

Se hace público que la empresa Supramar S.A. se presentó ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando un permiso de ocupación del Depósito No. 1 en el Puerto de Montevideo, por el término de 3 (tres) años, de conformidad con lo establecido en el Decreto 412 92 (Artículos 51 y 52). Los interesados deben presentarse por escrito en la Unidad Reguladora de Trámite de la ANP, ubicada en el segundo piso del Edificio Sede, en el horario de 09.30 a 16.30, dentro de los diez días corridos, contados a partir de la última publicación. (Expediente 021784)

27) (Cta. Cte.) 1/p 55518 Ene 02- Ene 02 (0069)

PODER EJECUTIVO



PODER EJECUTIVO
Unidad Centralizada de Adquisiciones de Medicamentos y Afines del Estado
LLAMADOS PARA ADQUISICION DE INSUMOS HOSPITALARIOS SEGUN DECRETO 428/002

Nº 1 03 8 01 03 HORA 10 Materias Primas
Nº 2 03 9 01 03 HORA 10 Medicamentos
Nº 3 03 10 01 03 HORA 10 Material Medico
Los pliegos de cada llamado estarán a disposición de los interesados a partir del 30 12 02 en Contaduría General de la Nación, Paraguay 1429, Planta Baja, Depto. Financiero Contable, en el horario de 9 a 14.30 hrs.
Los diskettes estarán a disposición en el Ministerio de Salud Pública, Oficina 110 D Control de Gestión y Compras a partir del 30 12 02 en el horario de 9 a 17 hrs: Materias Primas y a partir del 2 01 03: Medicamentos y Material Médico.
Valor del Pliego: 10 U.R. (diez Unidades Reajustables): Materias Primas
20 U.R. (veinte Unidades Reajustables): Medicamentos y Material Médico.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55512 Ene 02- Ene 02 (0070)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Perla Ivonne MOREIRA FUENTES.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 23 de diciembre de 2002.- DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 341 1/p 37256 Ene 02- Ene 02 (0071)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY

Se solicita publicar en el Diario Oficial Resolución de Comisión Directiva del Hospital de Clínicas del día 26 de noviembre de 2002 (Expediente Nº 0931 02 a fs. 7) referida a la Sra. Andrea Lladó Tellechea:
"La Comisión Directiva considera los hechos ocurridos como una falta grave por los perjuicios funcionales que generó y también por los perjuicios económicos ocasionados, resuelve:
1- Aplicar el descuento correspondiente por las llamadas realizadas, para lo cual se establecerá un programa de pago posibles.
(6 en 6)
2- Aprobar lo propuesto por Dirección y aplicar una sanción de 10 días de suspensión en forma genérica.
(6 en 6)
3- Considerar los hechos ocurridos como graves, por lo cual no se entienden como suficientes los atenuantes que surgen de los antecedentes funcionales como para disminuir los días de sanción.
(4 en 6)
Firma: Presidente de Comisión Directiva Prof. Dra. Adriana Belloso.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55521 Ene 02- Ene 02 (0072)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY

Para su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada en relación el Exp. Nº 1523 02 "RUIZ HERNANDEZ, SELVA RAQUEL: solicita reingreso al Hospital de Clínicas":
"Por disposición de la Dirección notifíquese: El Departamento de Registro y Control informa que la Sra. Selva Raquel RUIZ HERNANDEZ, ingresó a la Institución el 01.07.83 y egresó el 05.07.84, dado que el cese se produjo antes del 24.4.85 no existe el efecto legitimizador asignado a la norma estatutaria promulgada a esa fecha, por lo tanto, la solicitud de autos no se encuentra amparada por la normativa vigente referente al reingreso.
FIRMA: MARTHA GOSSIO, Directora de División Recursos Humanos".
27) (Cta. Cte.) 1/p 55522 Ene 02- Ene 02 (0073)

CONVOCATORIAS

ABC COOP.-

Edicto: ABC COOP: CONVOCA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA PARA EL DIA 3 DE ENERO DE 2003, A LA HORA 21:30, EN CLUB NACIONAL, GRAL. FLORES Y JOSE P. VARELA.-
ORDEN DEL DIA: EVALUACION DE LA ACTUACION DESARROLLADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO HASTA EL PRESENTE, EN LO QUE RESPECTA AL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS, REGLAMENTACIONES Y APLICACION DE PRINCIPIOS COOPERATIVOS. COLONIA, 27 DE DICIEMBRE DE 2002.-
Luis Rivas, PRESIDENTE.- Enrique Aristimuño, SECRETARIO.
27) $ 273 1/p 37178 Ene 02- Ene 02 (0074)

VARIOS

DRIVA S.A.

A los efectos de lo dispuesto por el art. 53 de la Ley No. 16871, se comunica el extravío del Libro de Actas de Asamblea de Driva S.A., habiéndose denunciado tal circunstancia ante la Jefatura de Policía de Montevideo, quedando registrado en el Libro de Extravíos de la Seccional 6ª. Em el folio 102.
27) $ 205 1/p 37273 Ene 02- Ene 02 (0075)

EXTRAVIO DE ACCIONES

Paquete de acciones de la firma MONTAJES MODULARES FERROVIARIOS S.A., con domicilio en la calle JUNCAL 1355, esc. 107, según el siguiente detalle:
Nº 9 del 80.001 al 90.000 por $ 10.000
Nº 19 355.001 360.000 $ 5.000
Nº 25 373.001 375.000 $ 2.000
Nº 26 375.001 377.000 $ 2.000
Nº 38 380.641 380.660 $ 20
Nº 39 380.661 380.680 $ 20.
27) $ 273 1/p 37280 Ene 02- Ene 02 (0076)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, dictada en autos: "Quintana Somaglia, Alejandro" - Denuncia Sustracción de Letra de Cambio - Ficha 604 2002, se hace saber que por auto Nº 5448 02 de fecha 18 de diciembre de 2002 se dispuso la cancelación de la Letra de Cambio Nº 18454984 valor nominal U$S 10.000 (dólares estadounidenses diez mil) de Caja de Ahorros Nº 1950052862.- En consecuencia se cita llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de 60 días bajo apercibimiento. A los efectos legales se hacen estas publicaciones; habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor por decreto 5481 de 19 12 2002. Montevideo, 24 diciembre 2002. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
27) $ 4773 10/p 37287 Ene 02- Ene 16 (0077)



INTELUX SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO. En el exterior realizará: Operaciones comerciales, industriales en alimentación, informática, medicina, cine, marítima, combustible, cuero, electrónica, comunicaciones, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo, transporte, vestimenta; Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, agropecuarias, financieras; Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, fideicomisos, representaciones; Reaseguros, seguros, marcas, patentes, bienes incorporales, servicios profesionales; Construcciones, operaciones con bienes inmuebles; Participación, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, actividades permitidas Ley 11.073, US$ 250.000, 100 años, Montevideo. REGISTRO: 08 01 2002. Nº 164.
28) $ 2005 1/p 37163 Ene 02- Ene 02 (0078)

SAMANA ONE SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO. En el exterior realizará: Operaciones comerciales, industriales en alimentación, informática, medicina, cine, marítima, combustible, cuero, electrónica, comunicaciones, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo, transporte, vestimenta; Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, agropecuarias, financieras; Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, fideicomisos, representaciones; Reaseguros, seguros,

marcas, patentes, bienes incorporales, servicios profesionales; Construcciones, operaciones con bienes inmuebles; Participación, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, actividades permitidas Ley 11.073, US$ 50.000, 100 años, Montevideo. REGISTRO: 15 10 2002. Nº 8.736.
28) $ 2005 1/p 37164 Ene 02- Ene 02 (0079)

CORDOBEX SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO. En el exterior realizará: Operaciones comerciales, industriales en alimentación, informática, medicina, cine, marítima, combustible, cuero, electrónica, comunicaciones, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo, transporte, vestimenta; Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, agropecuarias, financieras; Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, fideicomisos, representaciones; Reaseguros, seguros, marcas, patentes, bienes incorporales, servicios profesionales; Construcciones, operaciones con bienes inmuebles; Participación, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, actividades permitidas Ley 11.073, US$ 100.000, 100 años, Montevideo. REGISTRO: 25 10 2002. Nº 9.014.
28) $ 2005 1/p 37166 Ene 02- Ene 02 (0080)

GSSA - GLENSTAR INVESTMENTS SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO. En el exterior realizará: Operaciones comerciales, industriales en alimentación, informática, medicina, cine, marítima, combustible, cuero, electrónica, comunicaciones, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo, transporte, vestimenta; Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, agropecuarias, financieras; Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, fideicomisos, representaciones; Reaseguros, seguros, marcas, patentes, bienes incorporales, servicios profesionales; Construcciones, operaciones con bienes inmuebles; Participación, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, actividades permitidas Ley 11.073, US$ 50.000, 100 años, Montevideo. REGISTRO: 15 10 2002. Nº 8.734.
28) $ 2005 1/p 37167 Ene 02- Ene 02 (0081)

MELBRIDGE NATIONAL INVESTMENTS SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO. En el exterior realizará: Operaciones comerciales, industriales en alimentación, informática, medicina, cine, marítima, combustible, cuero, electrónica, comunicaciones, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo, transporte, vestimenta; Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, agropecuarias, financieras; Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, fideicomisos, representaciones; Reaseguros, seguros, marcas, patentes, bienes incorporales, servicios profesionales; Construcciones, operaciones con bienes inmuebles; Participación, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, actividades permitidas Ley 11.073, US$ 250.000, 100 años, Montevideo. REGISTRO: 15 10 2002. Nº 8.733.
28) $ 2005 1/p 37168 Ene 02- Ene 02 (0082)

VANDERTON INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO. En el exterior realizará: Operaciones comerciales, industriales en alimentación, informática, medicina, cine, marítima, combustible, cuero, electrónica, comunicaciones, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo, transporte, vestimenta; Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, agropecuarias, financieras; Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, fideicomisos, representaciones; Reaseguros, seguros, marcas, patentes, bienes incorporales, servicios profesionales; Construcciones, operaciones con bienes inmuebles; Participación, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, actividades permitidas Ley 11.073, US$ 50.000, 100 años, Montevideo. REGISTRO: 15 10 2002. Nº 8.730.
28) $ 2005 1/p 37169 Ene 02- Ene 02 (0083)

WELLARD SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO. En el exterior realizará: Operaciones comerciales, industriales en alimentación, informática, medicina, cine, marítima, combustible, cuero, electrónica, comunicaciones, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo, transporte, vestimenta; Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, agropecuarias, financieras; Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, fideicomisos, representaciones; Reaseguros, seguros, marcas, patentes, bienes incorporales, servicios profesionales; Construcciones, operaciones con bienes inmuebles; Participación, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, actividades permitidas Ley 11.073, US$ 100.000, 100 años, Montevideo. REGISTRO: 15 10 2002. Nº 8.732.
28) $ 2005 1/p 37170 Ene 02- Ene 02 (0084)

CONGREX SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO. a) Comercialización o industrialización en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebida, tabaco, artículos del hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, prensa, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, procesamiento electrónico de datos, agencia de viajes, joyería, frutos del país, transportes; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; compra y venta de valores mobiliarios; c) Arrendamientos, construcción por cuenta propia o terceros, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con inmuebles, d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, e) Participación en licitaciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. El objeto se podrá cumplir en el país y o en el exterior $ 700.000, 100 años, Montevideo. REGISTRO: 26 09 2002. Nº 8.097.
28) $ 3208 1/p 37171 Ene 02- Ene 02 (0085)

OROMAX SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO. a) Comercialización o industrialización en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebida, tabaco, artículos del hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, prensa, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, procesamiento electrónico de datos, agencia de viajes, joyería, frutos del país, transportes; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; compra y venta de valores mobiliarios; c) Arrendamientos, construcción por cuenta propia o terceros, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con inmuebles, d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, e) Participación en licitaciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. El objeto se podrá cumplir en el país y o en el exterior $ 700.000, 100 años, Montevideo. REGISTRO: 26 9 2002. Nº 8.096.
28) $ 3208 1/p 37172 Ene 02- Ene 02 (0086)

SPEKTRUM SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO. a) Comercialización o industrialización en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebida, tabaco, artículos del hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, prensa, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, procesamiento electrónico de datos, agencia de viajes, joyería, frutos del país, transportes; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; compra y venta de valores mobiliarios; c) Arrendamientos, construcción por cuenta propia o terceros, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con inmuebles, d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, e) Participación en licitaciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. El objeto se podrá cumplir en el país y o en el exterior $ 700.000, 100 años, Montevideo. REGISTRO: 26 09 02. Nº 8099.
28) $ 3208 1/p 37173 Ene 02- Ene 02 (0087)

INNOSEC CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO. En el exterior realizará: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, opciones, warrants, notas estructuradas, swaps y cualquier otro tipo de instrumento financiero; Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, fideicomisos, representaciones; Operaciones comerciales, industriales en alimentación, informática, medicina, cine, marítima, combustibles, cuero, electrónica, comunicaciones, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo, transporte, vestimenta; Reaseguros, seguros, marcas, patentes, bienes incorporales, servicios profesionales; Construcciones, operaciones con bienes inmuebles; Participación, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, actividades permitidas Ley 11.073, US$ 250.000, 100 años, Montevideo. REGISTRO: 17 07 2002. Nº 6010.
28) $ 2406 1/p 37174 Ene 02- Ene 02 (0088)

NORMERICA INVESTMENTS SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO. En el exterior realizará: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, opciones, warrants, notas estructuradas, swaps y cualquier otro tipo de instrumento financiero; Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, fideicomisos, representaciones; Operaciones comerciales, industriales en alimentación, informática, medicina, cine, marítima, combustible, cuero, electrónica, comunicaciones,

joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo, transporte, vestimenta; Reaseguros, seguros, marcas, patentes, bienes incorporales, servicios profesionales; Construcciones, operaciones con bienes inmuebles; Participación, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, actividades permitidas Ley 11.073, US$ 250.000, 100 años, Montevideo. REGISTRO: 06 08 2002. Nº 6623.
28) $ 2406 1/p 37175 Ene 02- Ene 02 (0089)

ETERNIT URUGUAYA S.A.

Con fecha 28 de Febrero de 1996 quedo inscripto el aumento de capital de la Empresa ETERNIT URUGUAYA S.A. en $ 3.840.0000 en el Registro de Comercio, resuelto en la Asamblea de Accionistas de fecha 31 de Agosto de 1995.
El Directorio.
28) $ 1203 1/p 37185 Ene 02- Ene 02 (0090)

INVERSORA MEYSSON S.A.

U$S 200.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 27 12 02, 10727.
28) $ 2406 1/p 37192 Ene 02- Ene 02 (0091)

TEXOND CORP. S.A.

U$S 200.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 27 12 02, 10728.
28) $ 2406 1/p 37193 Ene 02- Ene 02 (0092)

HEMKOLL TRADING S.A.

U$S 200.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 27 12 02, 10729.
28) $ 2406 1/p 37194 Ene 02- Ene 02 (0093)

TIMONCORD S.A.

U$S 200.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 27 12 02, 10730.
28) $ 2406 1/p 37195 Ene 02- Ene 02 (0094)

CIMTELL CORP. S.A.

U$S 200.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 27 12 02, 10731.
28) $ 2406 1/p 37196 Ene 02- Ene 02 (0095)

CELTOND INVESTMENT S.A.

U$S 200.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 27 12 02, 10732.
28) $ 2406 1/p 37197 Ene 02- Ene 02 (0096)

BALLENG CORP. S.A.

U$S 200.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 27 12 02, 10733.
28) $ 2406 1/p 37198 Ene 02- Ene 02 (0097)

LAMONCITY S.A.

U$S 200.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 27 12 02, 10734.
28) $ 2406 1/p 37199 Ene 02- Ene 02 (0098)

HEBENPRIDE S.A.

U$S 200.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes in-

corporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 27 12 02, 10735.
28) $ 2406 1/p 37200 Ene 02- Ene 02 (0099)

FIMTOLL COMPANY S.A.

U$S 200.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 27 12 02, 10737.
28) $ 2406 1/p 37201 Ene 02- Ene 02 (0100)

BEGALL CORP. S.A.

U$S 200.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 27 12 02, 10738.
28) $ 2406 1/p 37202 Ene 02- Ene 02 (0101)

FENNENG CORP. S.A.

U$S 200.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 27 12 02, 10739.
28) $ 2406 1/p 37203 Ene 02- Ene 02 (0102)

GLOBAL PRINCE S.A.

U$S 200.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 27 12 02, 10740.
28) $ 2406 1/p 37204 Ene 02- Ene 02 (0103)

VIA FORUM S.A.

U$S 200.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 27 12 02, 10741.
28) $ 2406 1/p 37205 Ene 02- Ene 02 (0104)

HEVENKORD S.A.

U$S 200.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 27 12 02, 10742.
28) $ 2406 1/p 37206 Ene 02- Ene 02 (0105)

ROYAL FORUM S.A.

U$S 200.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 27 12 02, 10743.
28) $ 2406 1/p 37207 Ene 02- Ene 02 (0106)

VEECKEND CORP. S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 27 12 02, 10744.
28) $ 2406 1/p 37208 Ene 02- Ene 02 (0107)

GILLBOND GROUP S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados;

Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 27 12 02, 10745.
28) $ 2406 1/p 37209 Ene 02- Ene 02 (0108)

GALLYNG CORP. S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 27 12 02, 10746.
28) $ 2406 1/p 37210 Ene 02- Ene 02 (0109)

VIA GLOBAL S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 27 12 02, 10747.
28) $ 2406 1/p 37211 Ene 02- Ene 02 (0110)

CINGELL CORP. S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 27 12 02, 10748.
28) $ 2406 1/p 37212 Ene 02- Ene 02 (0111)

GERILL GROUP S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 27 12 02, 10749.
28) $ 2406 1/p 37213 Ene 02- Ene 02 (0112)

PRINOLD COMPANY S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 27 12 02, 10750.
28) $ 2406 1/p 37214 Ene 02- Ene 02 (0113)

VEMHELL CORP. S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 27 12 02, 10751.
28) $ 2406 1/p 37215 Ene 02- Ene 02 (0114)

CILTOND CORP. S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 27 12 02, 10752.
28) $ 2406 1/p 37216 Ene 02- Ene 02 (0115)

INVERSORA GILLMOUR S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 27 12 02, 10753.
28) $ 2406 1/p 37217 Ene 02- Ene 02 (0116)

KEMTOLD INVESTMENT S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 27 12 02, 10754.
28) $ 2406 1/p 37218 Ene 02- Ene 02 (0117)

ROYAL BUSINESS S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 27 12 02, 10755.
28) $ 2406 1/p 37219 Ene 02- Ene 02 (0118)

VAXTELD CORP. S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 27 12 02, 10756.
28) $ 2406 1/p 37220 Ene 02- Ene 02 (0119)

INVERSORA HOXLOND S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 27 12 02, 10757.
28) $ 2406 1/p 37221 Ene 02- Ene 02 (0120)

FIBERMOLL S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 27 12 02, 10758.
28) $ 2406 1/p 37222 Ene 02- Ene 02 (0121)

GLOBAL GARDEN S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 27 12 02, 10759.
28) $ 2406 1/p 37223 Ene 02- Ene 02 (0122)

HIZOND CORP. S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 27 12 02, 10760.
28) $ 2406 1/p 37224 Ene 02- Ene 02 (0123)

NADELAND SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 16.10.2002, No. 8770.
28) $ 2807 1/p 37247 Ene 02- Ene 02 (0124)

PERFINCO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 16.10.2002, No. 8771.
28) $ 2807 1/p 37248 Ene 02- Ene 02 (0125)

RENACOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticul-

tura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 16.10.2002, No. 8772.
28) $ 2807 1/p 37249 Ene 02- Ene 02 (0126)

SOLTEN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 16.10.2002, No. 8773.
28) $ 2807 1/p 37250 Ene 02- Ene 02 (0127)

TANDIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 16.10.2002, No. 8774.
28) $ 2807 1/p 37251 Ene 02- Ene 02 (0128)

SALFEED S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustible, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.000.000.
100 años.
Montevideo.
10181 2002.
28) $ 2807 1/p 37264 Ene 02- Ene 02 (0129)

TRANSBUSINESS CORPORATION S.A.

U$S 500.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédula, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo
Inscripción: 9838; 26 11 2002.
28) $ 2406 1/p 37265 Ene 02- Ene 02 (0130)

REVE S.A.

U$S 100.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédula, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo
Inscripción: 9840; 26 11 2002.
28) $ 2406 1/p 37266 Ene 02- Ene 02 (0131)

YATSU S.A.

Montevideo.
100 años.
$ 1.200.000.
Objeto: a) Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria. Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
10227, el 13 12 02.
28) $ 3208 1/p 37282 Ene 02- Ene 02 (0132)

YIMEX S.A.

Montevideo.
100 años.
$ 1.200.000.
Objeto: a) Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria. Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
10228, el 13 12 02.
28) $ 3208 1/p 37283 Ene 02- Ene 02 (0133)

YUTEX S.A.

Montevideo.
100 años.
$ 1.200.000.
Objeto: a) Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión,

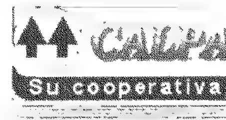
textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria. Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
10229, el 13 12 02.
28) $ 3208 1/p 37284 Ene 02- Ene 02 (0134)

XELIN S.A.

Montevideo.
100 años.
$ 1.200.000.
Objeto: a) Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria. Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
10230, el 13 12 02.
28) $ 3208 1/p 37285 Ene 02- Ene 02 (0135)

YINSE S.A.

Montevideo.
100 años.
$ 1.200.000.
Objeto: a) Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria. Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
10226, el 13 12 02.
28) $ 3208 1/p 37286 Ene 02- Ene 02 (0136)



Cooperativa Agraria de Responsabilidad Suplementada de Paysandú
25 de Mayo 1443 - Tels. (072) 22178 - 24678 - 24992 - Fax 26907 - E-mail: calpa@adinet.com.uy
Planta de Silos - Ruta 90, km. 6,5 - Tel. (072) 27529 - Paysandú - Uruguay

ESTADO DE SITUACI PATRIMONIAL RESUMIDO AL 30-06-02

ACTIVO EN $		
ACTIVO CORRIENTE		
Disponibilidades	1.028.525	
Créditos por Ventas	59.097.731	
Otros créditos	2.046.686	
Bienes de Cambio	30.549.693	92.722.635
ACTIVO NO CORRIENTE		
Créditos a Largo Plazo	24.683.352	
Inversiones a L. Plazo	7.225.496	
Bienes de Uso	4.444.994	36.353.842
TOTAL ACTIVO		129.076.477
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas Comerciales	46.756.772	
Deudas Financieras	15.607.091	
Deudas Diversas	4.399.178	
Previsiones y Provisio	573.963	67.337.004
PASIVO NO CORRIENTE		
Deudas a Largo Plazo:		
Financieras	39.697.987	39.697.987
TOTAL PASIVO		107.034.991
PATRIMONIO		
Capital Social	39.200	
Ajustes al Patrimonio	4.887.211	
Reservas	16.478.556	
Resultados Acumulad	636.519	22.041.486
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		129.076.477

ESTADO DE RESULTADOS AL 30 06 02

	EN $
Ingresos Operativos N	103.600.374
Costo de los Bs. vendidos y de los servicios pres	-89.609.422
Resultado Bruto	**13.990.952**
Gtos. de Administ. y V	-12.207.845
Resultados Diversos	-134.294
Resultados Financiero	-806.601
Impuesto a la Renta	-205.693
Resultado Neto	636.519

MATHIAS MAILHOS
Presidente

DINO DALMAS
Secretario

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIVISION SERVICIOS JURIDICOS

"Montevideo, 30 de DICIEMBRE de 2002

V I S A D O, al sólo efecto de su publicación en el Diario Oficial (Art. 51 Decreto-Ley Nº 15.046 Lit. A), sin perjuicio de su Resolución y Certificación posterior."

Cr. MARCOS PARODI DEBAT
Dpto. Contralor Cooperativas Agrarias

28) $ 5066 1/p 37274 Ene 02- Ene 02 (0137)

REFORMAS

NORTEL S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea: 3/12/02
Capital: $ 10.000.000.- acciones nominativas endosables
Modifica artículo 3º
Inscripción: 30/12/02, Nº 10842.
28) $ 802 1/p 37191 Ene 02- Ene 02 (0138)

SUMICORP S. A.
(Reforma de estatutos)

Resolución: 13/11/02
Capital: $ 22.822.500
Registro: Nº 10801 de fecha 30/12/02.
28) $ 802 1/p 37226 Ene 02- Ene 02 (0139)

NETOREY S. A.
(Reforma de estatutos)

AGE: 28/12/00
OBJETO. Artículo 2: realización de todo tipo de actividades de inversión y tenencia de activos de cualquier clase, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros incluyendo, a vía de ejemplo, la participación en otra u otras sociedades, nacionales o extranjeras, cualquiera sea su tipo (Art. 47 de la ley No. 16.060)
CAPITAL. Artículo 3: $ 150.000.000
RNC: Nro. 10802 Fecha 30/12/02.
28) $ 2005 1/p 37227 Ene 02- Ene 02 (0140)

KIBASUL S. A.
(Reforma de estatutos)

AGE: 22/12/00
OBJETO. Artículo 2: realización de todo tipo de actividades de inversión y tenencia de activos de cualquier clase, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros incluyendo, a vía de ejemplo, la participación en otra u otras sociedades, nacionales o extranjeras, cualquiera sea su tipo (Art. 47 de la ley No. 16.060)
CAPITAL. Artículo 3: $ 300.000.000
RNC: Nro. 10804 Fecha 30/12/02.
28) $ 2005 1/p 37228 Ene 02- Ene 02 (0141)

NURIDEL S. A.
(Reforma de estatutos)

AGE: 27/12/00
OBJETO. Artículo 2: realización de todo tipo de actividades de inversión y tenencia de activos de cualquier clase, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros incluyendo, a vía de ejemplo, la participación en otra u otras sociedades, nacionales o extranjeras, cualquiera sea su tipo (Art. 47 de la ley No. 16.060)
CAPITAL. Artículo 3: $ 150.000.000
RNC: Nro. 10803 Fecha 30/12/02.
28) $ 2005 1/p 37229 Ene 02- Ene 02 (0142)

DERIFAL S. A.
(Reforma de estatutos)

AGE: 26/12/00
OBJETO. Artículo 2: realización de todo tipo de actividades de inversión y tenencia de activos de cualquier clase, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros incluyendo, a vía de ejemplo, la participación en otra u otras sociedades, nacionales o extranjeras, cualquiera sea su tipo (Art. 47 de la ley No. 16.060)
CAPITAL. Artículo 3: $ 350.000.000
RNC: Nro. 10805 Fecha 30/12/02.
28) $ 2005 1/p 37230 Ene 02- Ene 02 (0143)

ANTUR SOCIEDAD ANONIMA
en lo sucesivo:
AVANCES MEDICOS SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

DENOMINACION: Avances Médicos Sociedad Anónima.
Registro Nacional de Comercio: 30.12.02, No 10833.
28) $ 802 1/p 37246 Ene 02- Ene 02 (0144)

ULTIMO MOMENTO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de diciembre de 2002

VISTO: lo dispuesto por los artículos 32º, 33º y 35º de la Ley Nº 17.613, de 27 de diciembre de 2002.-

RESULTANDO: que las mencionadas normas autorizan al Estado a constituir una sociedad anónima de giro bancario y ser titular de parte de sus acciones.-

CONSIDERANDO: que debe cumplirse prontamente con la Ley mencionada.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Dispónese la constitución por acto único del Nuevo Banco Comercial S.A., el que se regirá por las siguientes disposiciones:

ARTICULO 1º.- Constitúyese el Nuevo Banco Comercial Sociedad Anónima (en adelante el Banco), el que se regirá por el presente Estatuto y el ordenamiento jurídico vigente y tendrá un plazo de duración de cien años a partir de hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales, sucursales, agencias, filiales o representantes dentro y fuera del país.-

ARTICULO 2º.- El Banco tendrá por objeto realizar toda clase de operaciones bancarias y financieras, sea de intermediación o de mediación financiera, que estén permitidas o permitan en el futuro las normas aplicables.-

ARTICULO 3º.- A) El capital será de $ 190:000.000 (pesos uruguayos ciento noventa millones) dividido en acciones ordinarias con derecho a voto de $ 1.000 (pesos uruguayos mil) cada una, que sólo se emitirán a favor del Estado, en títulos representativos de una o más acciones, las que únicamente serán transmisibles previa autorización del Banco Central del Uruguay. El aumento del capital será resuelto por asamblea extraordinaria de accionistas, B) Por resolución de asamblea de accionistas adoptada con el voto conforme del 80% (ochenta por ciento) de los accionistas con derecho a voto se podrá resolver, sin necesidad de reformar estos estatutos, la emisión de acciones ordinarias sin derecho a voto y para las que no regirá lo dispuesto en el artículo 322º de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989 y acciones preferidas sin derecho a voto, las que tendrán prioridad en el reembolso del capital en caso de liquidación (artículo 323º de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989), C) Por la misma mayoría, la asamblea podrá establecer que las acciones sin derecho a voto se emitan al portador, y se ofrezcan públicamente; en ambos casos cuando la reglamentación del Banco Central del Uruguay lo admita.-

ARTICULO 4º.- La sociedad sólo reconocerá un titular por cada acción a los efectos del ejercicio de los derechos derivados de la calidad de accionista.-

CAPITULO IV

DE LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS

ARTICULO 5º.- Las asambleas de accionistas estarán constituidas por éstos, reunidos en la sede social o en otro lugar de la misma localidad. Sus resoluciones, en los asuntos de su competencia, obligarán a todos los accionistas, aún disidentes y ausentes, cuando hayan sido adoptadas conforme a la Ley y al presente estatuto.-

ARTICULO 6º.- Las Asambleas de Accionistas serán ordinarias, extraordinarias y eventualmente especiales. Las Asambleas Ordinarias se realizarán dentro de los ciento ochenta días del cierre de cada ejercicio anual y las Extraordinarias en cualquier momento que se estime necesario o conveniente. Serán convocadas por el Directorio, por la Comisión Fiscal o por accionistas que representen por lo menos el 20% (veinte por ciento) del capital integrado con derecho a voto. La petición de los accionistas para efectuar la convocatoria indicará los temas a tratar y el Directorio o la Comisión Fiscal convocará a la Asamblea para que se celebre en el plazo máximo de cuarenta días de recibida la solicitud.-

ARTICULO 7º.- Corresponderá a la Asamblea Ordinaria, considerar y resolver los siguientes asuntos: A) Balance general del Banco (estado de situación patrimonial y estado de resultados) al cierre del ejercicio económico, la memoria explicativa y el proyecto de distribución de utilidades. Igualmente se considerará el informe de la Comisión Fiscal y toda otra medida relativa a la gestión de la sociedad que le competa resolver conforme a la Ley y al Estatuto o que sometan a su decisión el Directorio y la Comisión Fiscal, siempre que hubiere sido incluido en el orden del día. B) Designación o remoción de los directores o de los miembros de la Comisión Fiscal y fijación de sus retribuciones. C) Responsabilidad de los directores y de los integrantes de la Comisión Fiscal.-

ARTICULO 8º.- La Asamblea Extraordinaria tendrá por objeto resolver todas las cuestiones que no sean de competencia de la Asamblea Ordinaria y se especifiquen en la convocatoria, así como todo otro asunto admitido por la legislación vigente.-

ARTICULO 9º.- La convocatoria de las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, se hará por el Directorio por avisos publicados en el Diario Oficial y en otro diario durante tres días consecutivos, con una anticipación mínima y no mayor a la establecida por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Contendrá la mención del carácter de la Asamblea, fecha, lugar, hora de reunión y orden del día. La Asamblea en segunda convocatoria, por haber fracasado la primera, deberá celebrarse dentro de los treinta días corridos siguientes y se efectuarán iguales publicaciones que para la primera. Sin embargo, ambas convocatorias podrán realizarse simultáneamente, pudiendo fijarse la Asamblea en segunda convocatoria para el mismo día, 1 (una) hora después.-

ARTICULO 10º.- La asamblea podrá celebrarse sin publicación de la convocatoria cuando se reúnan accionistas que representen la totalidad del capital integrado con derecho a voto.-

ARTICULO 11º.- Las Asambleas Ordinarias de Accionistas podrán sesionar en primera convocatoria con un número de asistentes que represente la mitad más uno de las acciones con derecho de voto. En segunda convocatoria, la Asamblea podrá sesionar válidamente cualquiera sea el número de accionistas presentes. Las Asambleas Extraordinarias, incluyendo aquellas que consideren reforma del Estatuto social, deberán sesionar en todo caso con un número de asistentes que represente, por lo menos, el 75% (setenta y cinco por ciento) de las acciones con derecho a voto.-

ARTICULO 12º.- Las resoluciones de las Asambleas, serán adoptadas por mayoría absoluta de votos de accionistas presentes, salvo que la Ley exija mayor número. Salvo lo establecido para las acciones sin derecho a voto, cada acción dará derecho a un voto. Quien vote en blanco o se abstenga de votar se considerará como habiendo votado en contra.-

ARTICULO 13º.- Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, o en su defecto, por el Vicepresidente, o por la persona que designe la Asamblea. Será asistido por un secretario designado por los accionistas asistentes.-

ARTICULO 14º.- Para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Registro de Asistencias. El Registro de Asistencias se abrirá 10 (diez) días hábiles antes de la Asamblea y se cerrará 24 (veinticuatro) horas antes de iniciarse el acto. El Banco entregará a cada accionista el comprobante necesario a efectos de acreditar su inscripción, con las menciones previstas por la Ley, el que servirá para su admisión en la Asamblea. Para el caso de que la sociedad resuelva emitir acciones al portador, se estará a lo que disponga el Banco Central del Uruguay o en su defecto a lo previsto en el artículo 350º de la Ley Nº 16.060.-

ARTICULO 15º.- Los accionistas podrán ser representados y votar en la Asamblea a través de sus respectivos apoderados, bastando para ello, una carta poder destinada a ese objeto, que se archivará en el Banco.-

No podrán ser mandatarios los administradores, directores, integrantes de la Comisión Fiscal, gerentes y demás empleados de la sociedad.-

CAPITULO V

DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DEL BANCO

ARTICULO 16º.- El Banco será administrado por un Directorio compuesto de tres miembros, que serán elegidos por la Asamblea de Accionistas la cual podrá además designar sus suplentes. Los directores, titulares o suplentes durarán un año en sus funciones, sin perjuicio que deberán permanecer en sus cargos hasta la toma de posesión de sus sucesores. Podrán ser reelectos. No existirá incompatibilidad entre el cargo de director y cualquier otro cargo o función en el Banco, rentada o no, salvo el de integrante de la Comisión Fiscal. Para ser Director se requerirá ser persona física de notorio prestigio y experiencia en materia financiera, sin perjuicio del cumplimiento de los demás extremos exigidos legal o reglamentariamente.-

ARTICULO 17º.- El Directorio nombrará de su seno un Presidente y un Vicepresidente por el mismo término de la duración de sus cargos. El Vicepresidente reemplazará al Presidente con las mismas atribuciones y deberes.-

ARTICULO 18º.- El Directorio será convocado por el Presidente o dos miembros. No obstante, cualquier director podrá requerir su convocatoria debiendo el Presidente o dos de sus miembros efectuarla para sesionar dentro del quinto día hábil de recibido el pedido y, si así no lo hicieran, podrá ser convocado por cualquiera de sus integrantes. En todo caso, el Directorio se reunirá por lo menos una vez al mes. Cada director tendrá un voto; sin perjuicio de ello, en caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Se requerirá el voto unánime de los directores para: a) Comprar y vender o hipotecar toda clase de bienes inmuebles; b) Proponer la capitalización de fondos de reserva; c) Aprobar el plan de inversiones, plan de negocios, presupuesto anual y proyecciones financieras que eleve el gerente general; d) Disponer la distribución de dividendos provisorios; e) Aprobar los reglamentos del Banco y designar Comisiones; f) Crear cargos.-

ARTICULO 19º.- El Directorio estará investido de los más amplios poderes para la dirección y administración del Banco, con facultades de disposición sobre los bienes del mismo, sin otras limitaciones que las establecidas en este Estatuto y en las normas legales pertinentes. Podrá realizar toda clase de operaciones vinculadas con el objeto social que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de sus negocios.-

ARTICULO 20º.- Competerá al Presidente ejercer, actuando conjuntamente con otro Director, la representación legal del Banco, sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que se otorguen.-

ARTICULO 21º.- El Directorio designará por unanimidad de los votos de sus integrantes un Gerente General quien deberá ser una persona de reconocida idoneidad para la administración de una institución financiera. El Gerente General durará un año en sus funciones pudiendo ser reelecto indefinidamente. El Gerente General tendrá a su cargo la administración del Banco, debiendo proporcionarle a éste una gestión correspondiente a un banco de primer nivel.-

CAPITULO VI

DE LA COMISION FISCAL

ARTICULO 22º.- La Asamblea Ordinaria designará una Comisión Fiscal integrada por cuatro miembros. Durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente. Para ser integrante de la Comisión Fiscal se requiere ser persona de reconocida solvencia en asuntos económicos y en materia bancaria.-

ARTICULO 23º.- Compete a la Comisión Fiscal: A) Controlar la administración y gestión social, así como el balance general y demás documentación que el Directorio presente a la Asamblea de Accionistas, dando cuenta de ello a los accionistas en la Asamblea.- B) Examinar los libros y documentos, el estado de caja, así como las obligaciones a cargo de la sociedad, solicitando la realización de balances de comprobación cuando lo estime conveniente.- C) Todas las atribuciones y competencias que por ley se le asigna.-

ARTICULO 24º.- Se deja constancia de que se ha integrado capital por la suma de $ 190:000.000 (pesos uruguayos ciento noventa millones).-

TRANSITORIOS ARTICULO 25º.- Se autoriza indistintamente al Dr. Fernando González y a la Cra. Magela Manfredi a proceder a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas pertinentes, con facultad para efectuar declaraciones juradas y demás documentación necesaria a tal efecto, todo dentro del marco de la legislación vigente.-

ARTICULO 26º.- El Ministerio de Economía y Finanzas designará a primer Directorio de la sociedad.-

2º.- Comuníquese al Registro Nacional de Comercio a los efectos de su inscripción y publíquese, conforme a lo dispuesto por el artículo 32º in fine de la Ley 17.613, de 27 de diciembre de 2002.-

3º.- Comuníquese, etc..-
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

Lo mantenemos informado las 24 horas

Digitando el 0900-2044 en su computadora tiene acceso al Banco de Datos normativos - jurídicos más importante y completo del país. Información publicada en el Diario Oficial a su alcance las 24 horas del día los 365 días del año.

0900 2044

Una biblioteca jurídica a domicilio

Tarifa por minuto: $ 8,11 I.V.A. INC.

IMPO

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL

Av. 18 de Julio 1373 - Agrim. Germán Barbato 1373/1379 - Montevideo Uruguay
Teléfonos: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy

Suscríbase al Diario Oficial en línea y aproveche los siguientes beneficios:

Acceso Total o por Secciones a la edición del día y/o anteriores.

Búsqueda automática de textos.

Impresión de páginas.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Todo el Diario Oficial. Todo el poder de la informática.

Para suscribirse solicite información adicional personalmente en nuestras oficinas, por e-mail o telefónicamente a los internos 331, 332 ó 335.

impo

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL

Av. 18 de Julio 1373 - Agrim. Germán Barbato 1373/1379 - Montevideo Uruguay
Teléfonos: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy